



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON  
VIGENCIA AUDITADA 2004**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2005  
FASE: I**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

**MAYO DE 2005**



## AUDITORÍA INTEGRAL AL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

Contralor de Bogotá	Oscar González Arana
Contralor Auxiliar	Guillermo Ernesto Tuta Alarcón
Directora Sectorial	Olga Lucía Jiménez Orostegui
Subdirectora de Fiscalización	Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez
Subdirectora de Análisis Sectorial	Carmen Sofía Prieto Dueñas
Asesor Jurídico	Edgar Vargas Gutiérrez
Equipo de Auditoría	Gloria Elizabeth Sánchez Rubiano (Líder) Doris María Huertas Moya Ana Lucia Pinzón González Lucia Agudelo Mejía Pedro Ignacio Becerra Perea
Analista Sectorial	María Claudia Pineda Roa Yaneth Cristina García Pabón

## CONTENIDO

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1. ANÁLISIS SECTORIAL</b>	<b>5</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>18</b>
<b>3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR</b>	<b>20</b>
<b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
4.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento	26
4.2. Evaluación al Sistema de Control Interno	30
4.3. Evaluación a los Estados Contables	42
4.4. Evaluación al Presupuesto	51
4.5. Evaluación a la Contratación	65
4.6. Evaluación a la Gestión y Resultados	72
4.7. Balance Social	83
4.8. Gestión Ambiental	85
<b>5. ANEXOS</b>	
5.1 Cuadro justificación traslado de recursos	93
5.2. Cuadro de observaciones detectadas y comunicadas en el presente informe	96



## INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital PAD-2005, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular al Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, vigencia 2004.

La Auditoria se centró en la evaluación de la Contratación, Presupuesto, Estados Contables, Gestión y Resultados, Gestión Ambiental y Sistema de Control Interno.

Los componentes de integralidad seleccionados, responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas y pruebas aportadas fueron analizadas y evaluadas.

Dada la importancia estratégica que el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, tiene para el sector salud y bienestar social y la ciudad, la Contraloría de Bogotá espera que éste informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

## 1. ANÁLISIS SECTORIAL

### 1.1. GENERALIDADES DE LA SITUACION DE POBREZA Y EL HAMBRE

La pobreza en América Latina continúa siendo prioritaria en las agendas gubernamentales, por cuanto se ha venido mostrando un ascenso vertiginoso en los últimos tiempos; las transformaciones demográficas de las ciudades presentan una tendencia en cambios estructurales de la población que se caracterizan por la modernización demográfica<sup>1</sup>, donde la desigualdad continúa siendo uno de los factores que inciden en la calidad de vida de la población.

Colombia se encuentra como uno de los países destacados en el aumento de los niveles de pobreza; en especial Bogotá<sup>2</sup>, aunque la ciudad sigue la misma tendencia nacional, su dinámica se explica debido a las condiciones socioeconómicas, sociales y culturales, marcándose una gran diferencia entre la población pobre y la no pobre.

En el periodo 1993 a 2003, la ciudad pasó de 5.440.401 a 6.785.303 habitantes, encontrándose bajo la línea de pobreza 2.125.059 personas en 1993, y 2.845.004 en el 2003. Bajo la línea de indigencia para los mismos años, había 453.259 personas en 1993, aumentando a 708.996, crecimiento generalizado con tendencia creciente a una exclusión social.

En este sentido, las localidades que concentran el mayor nivel de pobreza<sup>3</sup> son: Ciudad Bolívar con el 14.9%, Fontibón y Engativá con el 13.48%, Kennedy 11.82%, Tunjuelito y Rafael Uribe con el 10.63% y San Cristóbal con el 9.60%. En contraste, las Localidades de Barrios Unidos tiene el 1.58%, Santafé, Candelaria y Mártires el 3.59%, reflejando menor concentración de población bajo la línea de pobreza.

Así mismo, dentro de la población pobre se contempla que el 12.7% es menor de 5 años y el 3.4% es mayor de 65 años. Caso contrario lo presenta la población no

<sup>1</sup> Esta modernización se presenta en dos fases: en la primera se da una rápida reducción de la mortalidad de la infancia y una aceleración en el ritmo de crecimiento de la población. En una segunda fase se mantiene el decrecimiento de la mortalidad y disminuyen las tasas de fecundidad. Estudio realizado por la Universidad Nacional -CID "Evolución de los principales indicadores sociales de Bogotá (1990-2003).

<sup>2</sup> El Hambre en Colombia y la soberanía alimentaria. Alfredo Manrique Reyes, 2004.

<sup>3</sup> Estudio realizado por la Universidad Nacional -CID "Evolución de los principales indicadores sociales de Bogotá (1990-2003).



pobre, la proporción de menores de 5 años se encuentra en menos de la mitad (5.5%) y la de 65 años en el 8.9%.

En la calidad de vida de los bogotanos se han visto logros en saneamiento básico, nutrición y atención a la salud<sup>4</sup>, así como disminución de las necesidades básicas insatisfechas, con una mayor cobertura de servicios públicos básicos y a las inversiones sostenidas en infraestructura y transporte. No obstante, ha aumentado el número de familias que no cuenta con ingresos suficientes para pagar los crecientes costos de estos servicios básicos<sup>5</sup>, así como el poder acceder a servicios más complejos de salud y educación.

A pesar de haberse promulgado constitucionalmente el Estado colombiano como un Estado Social de Derecho (ESD), el cual se fundamenta en el respeto de la dignidad humana, en el derecho al trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, la realidad económica, política, social y cultural que se vive en el país, dista mucho de esta proclamación.

En tal sentido, a partir del concepto de un ESD<sup>6</sup>, y como mandato constitucional se fundamenta el Plan de Desarrollo Social y Económico "Bogotá Sin Indiferencia" 2004-2008. Este parte de la valoración y compromisos sociales con el cumplimiento incondicional de los derechos fundamentales, en especial de los sectores más pobres y vulnerables, para una inclusión social.

Es así como "La inclusión social, requiere del cumplimiento del derecho a la alimentación, la educación, la salud y la vivienda básica y a los servicios públicos domiciliarios, caracterizada por condiciones de acceso, calidad y pertinencia, en condiciones de equidad"<sup>7</sup>.

Por consiguiente, la administración de Luis Eduardo Garzón, pretende enfrentar la pobreza y la desigualdad, el riesgo y los nocivos efectos del desempleo a partir de un Sistema Integral de Protección y Seguridad Social - SIPSS. Sin embargo, esta estrategia dependerá de los costos, la rentabilidad social y la sostenibilidad de los programas prioritarios; apoyado bajo una integración funcional entre los programas públicos de protección para los grupos más desfavorecidos en cuanto alimentación, educación, salud, capacitación, vivienda etc.

<sup>4</sup> Ibídem

<sup>5</sup> Ibídem-Ficha EBI proyecto de Inversión Promoción alimentación sana.

<sup>6</sup> Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la Integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Biblioteca de Consulta Microsoft © Encarta © 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

<sup>7</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. Por un compromiso social contra la pobreza en Bogotá.



De esta manera, se da a nivel Distrital una organización institucional, donde el Consejo Distrital de Política Social –CDPS<sup>8</sup>, será la instancia de concertación y decisión de la Política Social del Distrito, con el objeto de promover la articulación, integralidad y complementariedad de la actuación de las instituciones públicas<sup>9</sup>.

Así mismo, fueron conformados los Consejos Locales de Política Social –CLOPS, instancias de canalización, análisis y recomendaciones de las demandas sociales en coordinación con los Consejos Locales de Planeación y de Gobierno. El Departamento Administrativo de Bienestar Social, asume las funciones de liderar y concertar la Política Social del Distrito.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”, está estructurado en cuatro (4) componentes, así: Eje Social<sup>10</sup>, Eje Urbano - Regional<sup>11</sup>, Eje de Reconciliación<sup>12</sup> y Objetivo Gestión Pública Humana<sup>13</sup>, los cuales integran las políticas, estrategias, programas, metas y proyectos que se adelantan a partir de la vigencia 2004 hasta el 2008.

El Plan se propone mejorar la calidad de vida, en particular de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Las estrategias utilizadas en el Plan, son la respuesta a los problemas específicos y situaciones concretas de la ciudad, a partir de los diagnósticos sectoriales y locales<sup>14</sup>.

<sup>8</sup> El Consejo Distrital de Política Social se reestructura por medio del Decreto 093 del 2 de abril de 2004. Es una Instancia para la concertación y seguimiento de la política social del Distrito Capital, su carácter es mixto y tiene como objetivo principal promover la articulación, integralidad y complementariedad de la actuación de las instituciones públicas y convocar la solidaridad y la corresponsabilidad de los distintos sectores de la sociedad y de la cooperación internacional, en la búsqueda de la realización progresiva de los derechos fundamentales.

<sup>9</sup> El CDPS., se reunirá cuatro veces al año. La secretaría técnica será ejercida por el Departamento administrativo de Bienestar Social.

<sup>10</sup> Eje Social: Es el núcleo de la gestión de la Administración y articula las acciones alrededor de la equidad e inclusión Social. Su política se lleva a cabo a partir de un enfoque Integral, multisectorial y local para enfrentar un fenómeno tan complejo como es el de la pobreza.

<sup>11</sup> Eje urbano regional: Este Eje asume un doble papel dentro del Plan “Bogotá sin indiferencia”. Por un lado, es el responsable de avanzar en la conformación de una ciudad moderna, a través del mejoramiento en servicios y las funciones que cumple el distrito. De otra parte, desde su perspectiva, pretende hacer de Bogotá, una ciudad más humana y con ello, respaldar el compromiso social contra la pobreza.

<sup>12</sup> Eje de Reconciliación: El eje de reconciliación abarca las políticas de la administración Distrital en torno a la seguridad, la convivencia, la justicia, la acción política no violenta, la participación ciudadana, la descentralización y los derechos humanos.

<sup>13</sup> Objetivo Gestión pública humana, sostenible y eficaz: Para crear un impacto en la vida de los bogotanos, es necesario que el Estado cumpla con su obligación de garantizar los derechos de los ciudadanos, situación que depende en gran medida de la voluntad política al igual que de la capacidad Institucional para administrar adecuadamente los recursos físicos, financieros y tecnológicos, así como el talento humano.

En tal sentido las entidades del nivel Distrital adelantan su accionar de manera Integrada, compartiendo recursos y gestiones a fin de desarrollar programas de escala barrial, distrital, rural y regional, con un enfoque de productividad; sus estrategias solidarias se efectúan entre servicios públicos domésticos, movilidad, espacio público y equipamientos; aplicando en forma paralela instrumentos de gestión y uso del territorio como la plusvalía, asegurando la participación ciudadana en el proceso.

<sup>14</sup> El diagnóstico se basó en el estudio realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID, de la Universidad Nacional de Colombia, con base en la Encuesta Calidad Vida-2003 del DANE. Igualmente los datos reportados por el SISVAN



En tal sentido, la Administración Distrital actual, establece como programa bandera, "Bogotá Sin Hambre<sup>15</sup>-BSH", el cual se fundamenta en la Constitución, al considerar la alimentación como un derecho fundamental de toda persona y su acceso no puede estar condicionado al acontecer económico del país; convirtiéndose así, la alimentación en una política prioritaria de esta administración.

El principio básico del sistema de los derechos humanos es que todos "*nacen libres e iguales en dignidad y derechos y...deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*"<sup>16</sup>. El derecho a una alimentación adecuada está vinculado a la dignidad inherente a la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

El contenido básico del derecho a una alimentación adecuada incorpora los siguientes términos: La disponibilidad de alimentos en calidad y cantidad suficientes para satisfacer la necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada, así como la accesibilidad de los alimentos en forma tal, que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos<sup>17</sup>.

Respecto a la situación nutricional de Bogotá y conforme al diagnóstico<sup>18</sup> manejado por las distintas entidades distritales, donde se muestra que la situación del hambre afecta en mayor proporción a menores de 5 años produciendo daños irreversibles. La desnutrición global (peso para la edad), crónica (talla para la edad) y aguda (peso para la talla) afecta en mayor proporción a los niños/niñas entre 12 y 23 meses de edad.

En este sentido el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Alimentaria y Nutricional (SISVAN)<sup>19</sup>, reportó que del total de nacidos vivos del Distrito, cerca del 12% presentaban bajo peso (inferior a 2500 grs.), para los menores de 7 años de estratos 1, 2 y 3 el 40% presentaba algún retraso en el crecimiento en talla/edad, presentándose, mayores prevalencias en las localidades de San Cristóbal, Usme, Santafé, Sumapaz y Ciudad Bolívar.

<sup>15</sup> Bogotá Sin Hambre se define como es el conjunto de políticas y acciones orientadas al diseño e implementación de una política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá en el Marco de Ciudad Región, con el fin de reducir la vulnerabilidad alimentaria y nutricional de la población bogotana especialmente la más pobre, a partir de los principios de Descentralización, Participación y Democracia.

<sup>16</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, art.1

<sup>17</sup> El Hambre en Colombia y la soberanía alimentaria. Alfredo Manrique Reyes, 2004.

<sup>18</sup> Proyecto "Bogotá sin Indiferencia" 2004-2008

<sup>19</sup> El SISVAN: Está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud, con la responsabilidad de brindar asesoría y asistencia técnica a otros sectores del carácter distrital en la evaluación y seguimiento nutricional de sus poblaciones

En cuanto a la desnutrición aguda, el 23% de esta población la presenta en algún grado, prevaleciendo en un 29% en menores de 2 años, sobresaliendo las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Puente Aranda, San Cristóbal, Sumapaz, Rafael Uribe y Bosa.

Con relación al estado nutricional de las mujeres en período de gestación, para el 2003, el 32% de las gestantes atendidas en control prenatal en las ESE de I y II nivel de atención, presentaba bajo peso, situación que condiciona el peso en el recién nacido.

En el mismo informe se reporta que la lactancia materna en menores de un mes se efectúa tan sólo al 82% y en el quinto mes se amamanta a un 20%, lo que va en contravía a lo recomendado por la UNICEF, en el sentido que debe realizarse hasta los 2 años de edad.

En el siguiente cuadro se muestran los índices de desnutrición por localidades en el Distrito, los que sirvieron de referente para focalizar mejor el accionar de las entidades.

**CUADRO N° 1  
ÍNDICES DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y AGUDA, PARA BOGOTÁ Y PARA CADA UNA DE  
SUS LOCALIDADES  
VIGENCIA 2003**

LOCALIDAD	DNT CRÓNICA (TALLA /EDAD)	LOCALIDAD	DNT AGUDA (PESO/TALLA)
PARA BOGOTA	13.4	PARA BOGOTA	5.90
S. CRISTOBAL	24.1	CIUDAD BOLIVAR	8.96
SUMAPAZ	22.4	USME	8.15
USME	17.4	SAN CRISTOBAL	7.95
CIUDAD BOLIVAR	16.4	BOSA	7.03
BARRIOS UNIDOS	16.4	PUENTE ARANDA	6.82
CANDELARIA	16.3	RAFAEL URIBE	6.35
TUNJUELITO	15.9	KENNEDY	6.28
SANTAFE	15.8	ENGATIVA	6.21
KENNEDY	14.4	BARRIOS UNIDOS	5.64
USAQUEN	14.4	CHAPINERO	5.53
FONTIBON	14.1	CANDELARIA	5.50
BOSA	14.0	TUNJUELITO	5.32
MARTIRES	13.4	ANTONIO NARINO	5.25
CHAPINERO	12.7	SUBA	5.13
ENGATIVA	12.6	SANTAFE	4.57
PUENTE ARANDA	10.7	SUMAPAZ	5.55
RAFAEL URIBE	10.6	MARTIRES	3.93
SUBA	10.4	USAQUEN	3.90
ANTONIO NARINO	7.6	FONTIBON	3.67
TEUSAQUILLO	3.2	TEUSAQUILLO	2.24

Fuente: Secretaría Distrital de Salud

Se resalta que las localidades con un mayor índice de desnutrición crónica son: San Cristóbal, Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Barrios Unidos, Tunjuelito, Santafé. En tanto que las localidades que presentan mayor índice de desnutrición aguda son Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Bosa, Puente Aranda, Rafael Uribe, Kennedy y Engativá.

En tal sentido, el programa "Bogotá Sin Hambre" diferenció grupos poblacionales con especial énfasis en niños y niñas y madres gestantes y lactantes, con el objetivo fundamental de mejorar su situación alimentaria (ver cuadro No 2).

**CUADRO No 2  
GRUPOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA BOGOTA SIN HAMBRE**

GRUPO POBLACIONAL	CARACTERISTICA	ENTIDAD RESPONSABLE
Lactantes ó niños menores de 2 años	Población con mayor prevalencia de desnutrición y anemia, expuesta riesgos de infecciones respiratorias y gastrointestinales.	Secretaría Distrital de Salud
Pre-escolares Niños y niñas entre 2 y 5 años	El hambre disminuye la concentración y las posibilidades de aprendizaje	DABS, SED
Escolares Niños/niñas entre 6 y 12 años		DABS, SED, SDS
Adolescentes	La carencia de alimentos limita gravemente sus oportunidades.	DABS, IDIPRON
Mujeres Gestantes y madres lactantes	Por su estado fisiológico los requerimientos nutricionales están aumentados siendo especialmente vulnerables	DABS y SDS
Adultos mayores	Frecuentemente se encuentran abandonados sin posibilidades de ingresos, población limitada para la preparación de alimentos	DABS
Habitantes de la calle	Bogotá tienen cerca de 11.000 habitantes de la calle, de los cuales el 14% son mujeres y el 13% son menores de 16 años	IDIPRON

Fuente: Programa Bogotá sin Hambre

## 1.2. RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DABS, IDIPRON Y SDS.



En el Programa "Bogotá Sin Hambre", sus acciones se ejecutan dentro de los mismos componentes del Plan "Bogotá Sin Indiferencia"<sup>20</sup>, donde las entidades en mención centran sus actividades básicamente en el Eje Social, con proyectos de inversión y recursos financieros como a continuación se muestra.

**CUADRO No 3  
PROYECTOS DE INVERSION EN EJECUCION  
2004-2008**

ENTIDAD	No. PROYECTO	PRESUPUESTO (millones de pesos)
DABS	212 Comedores Comunitarios 7314 Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$11.937.1 \$20.591.8
IDIPRON	198. Comedores Comunitarios 7194 Atención Alimenticia a Asistidos	\$5.000.0 \$6.602.0
SDS	337 Promoción a la Alimentación Sana.	\$3.500.0

Fuente: Plan de Desarrollo 2004-2008

Las acciones de las entidades citadas han sido planteadas con un enfoque asistencial y promocional en el campo de la educación, prevención y tratamiento de los problemas alimentario-nutricionales de la población del Distrito, en especial, para las localidades con mayor índice de desnutrición, esperando lograr generar condiciones favorables para la alimentación adecuada y la nutrición de los ciudadanos en situación de alta vulnerabilidad, consagrados como población objetivo a ser beneficiada con los proyectos de inversión en cada una de ellas, Igualmente, se enfatiza en la organización de la comunidad, por la exigencia del derecho a la alimentación y la coparticipación ciudadana en la definición y ejecución de las acciones de prevención y manejo de la malnutrición.

A continuación se muestran las intervenciones por cada una de estas entidades, a partir de las metas establecidas en el período junio-diciembre de 2004, de acuerdo con las estrategias del programa BSH.

**CUADRO No 4  
SISNTESIS DE ACCIONES PROGRAMA BOGOTA SIN HAMBRE  
DABS, IDIPRON Y SDS.**

EJE SOCIAL ACCIONES DE ALIMENTACION Y NUTRICION			
1.SOLIDARIDAD ALIMENTARIA			
PROYECTOS	DABS	IDIPRON	SDS

<sup>20</sup> Eje Social, Eje Urbano Regional, Eje de Reconciliación y Objetivo de Gestión Pública Humana.



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

-Comedores Comunitarios	A diciembre se contaba en funcionamiento con 17 comedores en 9 localidades en las localidades de Bosa, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Tunjuelito, Santa Fe, Kennedy, y Fontibón, beneficiando a 5.915 personas diariamente.	A través del convenio IDIPRON- Localidad USME, se habilitaron 8 comedores, beneficiando a 1.596 personas. Igualmente con recursos IDIPRON, Instalaron 3 comedores en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar (Perdomo), Mártires (La Rioja) y Bosa, beneficiando a 1220 personas.	
Apoyo alimentario	<p>En relación con el apoyo nutricional brindado a los beneficiarios vinculados a los proyectos DABS, se beneficiaron 47.853 personas vinculadas a los proyectos DABS. El número de personas atendidas corresponde a 42.960 niño/niñas menores de 5 años, 771 niños menores de 18 años con medida de protección legal y 3.879 ciudadanos/as habitantes de la calle y 243 adultos/tas mayores institucionalizados.</p> <p>Se entregaron 6.276 bonos canjeables por alimentos, 2.256 por valor de \$100.000 y 4.020 por valor de \$60.000. A 31 de diciembre se canjearon 5.638, 2.177 bonos tipo A por un valor total de \$217.700.000 y 3.461 bonos tipo B por un valor de \$207.660.000, para un total de \$425.360.000</p> <p>Se entregaron 36.463 bonos canjeables por alimentos para el periodo de vacaciones de fin de año, dirigido a niños-as atendidos-as en los Centros de Desarrollo Infantil. De la meta alcanzada, 6.236 corresponden a las acciones adelantadas por las Cajas de Compensación Familiar que administran los Jardines Sociales. El dato corresponde solamente a los bonos entregados en diciembre.</p>	<p>Con el proyecto 198 suministró 661 almuerzos de 1500 que estaban programados.</p> <p>Se realizaron diagnósticos para la Localidad de Santa Fe para brindar programas en la implementación de comedores.</p> <p>A través del proyecto 7194, la Institución suministró complementación alimentaria a la totalidad de los asistidos (8.614) personas habitantes de la calle y pandilleros.</p>	
<b>2. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL ESTADO NUTRICIONAL</b>			
-Vigilancia nutricional	De acuerdo a lo programado en cupos de vigilancia nutricional se dio un cubrimiento del 99%, es decir de las 47.853 personas atendidas con complemento nutricional, se realizó el seguimiento del estado nutricional a 46.421 personas, de los cuales 33.046 niños-a son menores de 5 años, los restantes se distribuyeron en el resto de proyectos que maneja el DABS.	Realiza actividades para el seguimiento sistematizado del SISVAN a los niños, niñas y adultos internos.	Con las mismas 148 unidades notificadoras del SISVAN, (130 públicas y 18 privadas) realizó actividades de seguimiento, asesoría y asistencia técnica a ARS, EPS y ESE, para garantizar la suplementación con micronutrientes de la gestante y del menor de 12 años. Asimismo brindó

			<p>asesoría y asistencia técnica a 78 comedores comunitarios que realizan vigilancia nutricional.</p> <p>Paralelamente realizó seguimiento al proceso de notificación de las Unidades Notificadoras así como de las Investigaciones epidemiológicas de campo. Para el periodo junio diciembre efectuó seguimiento a mujeres gestantes con bajo peso, a menores de 7 años con DNT aguda y recién nacidos con bajo peso, donde se reporta mejoría de 85% en su estado nutricional al aumentar de peso.</p>
--	--	--	--

### 3. PROMOCIÓN, PROYECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA.

-Apoyo a la Lactancia Materna	<p>Se participó junto con la SDS en el día mundial de la Lactancia Materna.</p>	<p>El IDIPRON participó en diversas actividades como talleres de promoción, en la semana mundial de la Lactancia Materna de las localidades Mártires y Puente Aranda, entre otras.</p>	<p>Estableció incrementar en el 5% la prevalencia de la lactancia materna en menores de 6 meses. A octubre de 2004 se encontró que la prevalencia aumentó el 4.2%, al pasar de 34.9% en el 2003 a 39.1% en el 2004. Se elaboraron las fichas técnicas de las Intervenciones indicativas la estrategia IAM<sup>21</sup> Y IAFI<sup>22</sup> del sector salud. Se acreditaron 16 nuevas IAFI, 5 IAM<sup>23</sup> y 5 FAMI, entre otras actividades importantes.</p>
-------------------------------	---	--	---

### 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD, ALIMENTACIÓN Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

-Educación alimentaria -Educación para el consumo	<p>Se formaron 4.540 ciudadanos en estilos de vida y alimentación saludable</p> <p>Se aplicaron talleres y metodologías pedagógicas diseñadas y utilizadas por los operadores de los comedores para la formación de hábitos alimenticios y de vida</p>	<p>Se aplicó el programa de hábitos saludables con énfasis en alimentación y nutrición dirigido a niños/niñas y jóvenes en 14 unidades educativas con un cubrimiento de 1565 beneficiarios.</p>	<p>Para contribuir a la implementación de estrategias intersectoriales para fomentar hábitos alimentarios adecuados en las 20 localidades, realizó apoyo técnico y asesoría a los referentes locales y a los comedores</p>
--	--	---	--

<sup>21</sup> Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia

<sup>22</sup> Estrategias Atención Integral de la Familia Gestante y la Infancia

<sup>23</sup> Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, Mujer, Infancia-FAMI

	<p>saludables, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Las metodologías aplicadas para la formación en hábitos alimenticios y de vida saludables, exige la permanencia y la continuidad de los beneficiarios a lo largo de cierto periodo de tiempo. Las condiciones socioeconómicas de la población que es atendida en los comedores dificulta su permanencia en el tiempo o su continuidad, este factor es determinante para la definición de los modelos pedagógicos a emplear.</p>		<p>comunitarios, brindó apoyo programas de radio de la SDS, revisión y definición de viabilidad proyectos UEL; así como la realización del lanzamiento del Programa Nutricombos (4000 tenderos y asoplasas), socializando esta estrategia con los CDPS y los referentes de BSH, entre otras actividades.</p>												
<b>5.PREVENCIÓN Y CONTROL DE DEFICIENCIAS DE MICRONUTRIENTES</b>															
-Suplemento Micronutrientes.		<p>Se inició el proceso para la implementación del programa de desparasitación y suplementación con 160 niñas de la unidad educativa Florida, en coordinación con el Hospital San Cristóbal.</p>	<p>En cumplimiento de la meta de brindar suplementación con micronutrientes a 120.000 gestantes y 181.000 niños menores de 12 años, bajo la prescripción y dispensación de los micronutrientes a través del POS en las ESE, se Beneficiaron a 146.500 gestantes con suministro de calcio, 131.902 con suministro de Ácido Fólico y con Hierro a 152.218.</p> <p>Vigilancia y control a la fortificación de sal con yodo y flúor y de harina de trigo con hierro y vitaminas. Se dio a través de asistencia técnica a las ESE, equipo de atención al medio ambiente de acuerdo a los lineamientos definidos por la SDS.</p>												
			<p>Se suministró ácido fólico a 26.102 Madres Lactantes y se dio suministro de hierro a 28.388.</p> <p>En Niños menores de 12 años Promoción de la suplementación en EPS, ARS, ESE.</p> <p>Coberturas:</p> <table> <tr> <td>Suplementación</td> <td>En</td> </tr> <tr> <td>escuelas:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>118.000 PAB</td> <td></td> </tr> <tr> <td>130.159 POS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28.921 UEL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Menores de tres (3) años.</td> <td></td> </tr> </table>	Suplementación	En	escuelas:		118.000 PAB		130.159 POS		28.921 UEL		Menores de tres (3) años.	
Suplementación	En														
escuelas:															
118.000 PAB															
130.159 POS															
28.921 UEL															
Menores de tres (3) años.															

Fuente: Actividades reportadas por cada una de las entidades

En la presente Administración, se observa la intención de continuidad administrativa con los gobiernos anteriores, con acciones de fortalecimiento de la



política de alimentación y nutrición adecuada de la población más pobre y vulnerable de la ciudad, toda vez que el programa "Bogotá Sin Hambre", es concordante con el programa "Nutrir para el Futuro", en el que está inmerso el apoyo nutricional a través de asistencia y ayuda alimentaria a ésta, así como acciones pedagógicas y de educación tendientes a mejorar los hábitos alimenticios.

Es evidente la realización de actividades importantes por entidades como el DABS, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIPRON, en el Programa BSH, en el segundo semestre de 2004, sin embargo, respecto a la implementación de comedores comunitarios, si bien se han puesto en funcionamiento 25 en nueve localidades, tan solo se están beneficiando 8.731 personas (ver siguiente cuadro).

#### CUADRO No 5

#### COMEDORES COMUNITARIOS EN FUNCIONAMIENTO, POR LOCALIDAD, DICIEMBRE 2004.

DABS			IDIPRON		
Localidad	Comedores Comunitarios	Cobertura	Localidad	Comedores Comunitarios	Cobertura
Bosa	2	1.300	Bosa	1	560
Ciudad Bolívar	4	1.200	Ciudad Bolívar	1	300
Santafé	3	1.140	Mártires/ Santafé	1	360
San Cristóbal	2	600			
Fontibón	1	200			
Kennedy	1	225			
Suba	2	500			
Usme	1	350	Usme	8	1596
Tunjuelito	1	400			
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>5.915</b>		<b>11</b>	<b>2816</b>

Fuente: Información reportada por las entidades.

En este contexto, no es claro el criterio (pobreza, desnutrición, indigencia) que se tuvo en cuenta para focalizar estos comedores. Por ejemplo, la localidad de Ciudad Bolívar cuenta con el mayor número de población de Bogotá, concentrando la más alta población bajo línea de pobreza (425.814) e indigencia (133.684), así como el mayor índice de desnutrición aguda (8.15%); donde únicamente se encuentran en funcionamiento cinco(5) comedores, beneficiando tan sólo a 1.500 personas.

Situación más crítica se observa para la localidad de Sumapaz considerada una de las más vulnerables y pese a que según reporte de la SDS, para el año 2003 presentó la mayor prevalencia de desnutrición crónica (22.4%)<sup>24</sup>, ésta no ha sido

<sup>24</sup> Datos suministrados por la SDS 2003.



beneficiada con la instalación de comedores comunitarios por parte del DABS y del IDIPRON. Sin embargo, la SDS realizó asesoría y asistencia técnica en planes locales a la comunidad y a las instituciones con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y orienten la inversión de los recursos en esta localidad. Así como incrementó en dos unidades notificadoras del SISVAN, de la mano de los equipos básicos de salud familiar.

En situación similar se encuentran las localidades de Barrios Unidos, Candelaria y Usaquén donde presentan índices de desnutrición crónica del 16.3% en promedio.

Por otra parte, se destaca que en lo corrido del programa alimentario, se ha dado una intersectorialidad positiva al evidenciarse responsabilidades en cada una de las acciones determinadas en el eje social, "Seguimiento y control a la población beneficiada", resaltándose la inclusión social que se efectúa a través de los comedores comunitarios.

En este sentido se destaca la asesoría y asistencia técnica brindada por la SDS tanto a los referentes de las ESE coordinadores del SISVAN, firma interventora que de los refrigerios que suministra la SED, el IDIPRON, entre otras<sup>25</sup>, como a los comedores comunitarios en vigilancia nutricional; sin embargo, persisten algunas deficiencias en los sistemas de información de las entidades; al no reportar con oportunidad los registros de seguimiento en los respectivos tamizajes, lo que dificulta conocer el dato real de la población asistida.

Por consiguiente esta debilidad seguirá siendo una barrera que impide obtener un impacto real del programa sobre la población con un alto índice de desnutrición. Adicionalmente, el hecho de no contar con datos recientes de la situación alimentaria y nutricional en la zona rural<sup>26</sup> del Distrito, conlleva a subestimar aún más la realidad de esta problemática, y por ende la toma de decisiones acordes con las necesidades reales de las personas en alta vulnerabilidad.

Por otra parte, con ocasión de los problemas ya evidenciados por esta Contraloría, en los procedimientos de limpieza y desinfección, manipulación y elaboración de alimentos y vida útil de los mismos<sup>27</sup>, se hace indispensable e impostergable incrementar acciones de control directo a los proveedores que surten, manipulan y procesan los alimentos, a fin de evitar riesgos que afectan la salud de la población beneficiaria.

<sup>25</sup> Asistencia técnica para la implementación del SISVAN, al Instituto Seccional de Salud de Boyacá, Casanare, Ibagué, Amazonas, Cauca, Fundación Fe y Alegría, Fundación amigos del niño y el anciano, Colegio Don Bosco y Clínica Corpas.

<sup>26</sup> se soporta en datos reportados por la encuesta de canasta básica de alimentos de la zona rural, del Distrito, realizada por el DAMA y la Universidad Nacional en el año 2002.

<sup>27</sup> Aspectos contemplados en el pronunciamiento "Calidad de alimentos en programas DABS", de fecha marzo 4 de 2005



En lo transcurrido del programa vale la pena mencionar que a pesar del corto tiempo de operación, se ha visto una buena gestión en tomo a la participación de cada entidad, donde las responsabilidades y actividades están claramente definidas desde la operatividad del Consejo Distrital de Política Social, por medio de los subcomités y mesas de trabajo de seguridad alimentaria.

## 2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud inició el proyecto 0198, "Comedores comunitarios, primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables", el cual se encuentra en uno de los programas del eje social Bogotá sin hambre del Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión".

Para la vigencia 2004, contó con un presupuesto definitivo de \$62.467.5 millones. En cumplimiento del Acuerdo No. 119 de 2004, el IDIPRON armonizó el plan de desarrollo económico y social, Bogotá, D. C. 2001-2004. "Bogotá para vivir. Todos del mismo lado" con el plan de desarrollo económico y social, Bogotá, D. C. 2004-2008 "Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión". Para efectos de dicha armonización presupuestal, se presentaron las modificaciones presupuestales de la vigencia en los términos más importantes, así: una adición presupuestal de \$11.898.0 millones de la cual \$11.488.0 millones correspondió a Inversión, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 362 del 9 de noviembre de 2004; modificaciones presupuestales en el primer plan con una disminución de \$15.559.3 millones de acuerdo con las Resoluciones Internas 01 del 18 de junio de 2004, la 06 del 14 de septiembre de 2004 y la 07 del 29 de noviembre de 2004, y para el segundo plan adiciones por \$27.047.3 millones, quedando como Presupuesto Disponible para Inversión \$56.717.3 millones, de los cuales comprometió en la vigencia el 96.83%, es decir, quedó sin ejecución real \$1.798.9 millones .

El plan de Desarrollo "Bogotá para Vivir. Todos del Mismo Lado" que armonizó en el mes de junio de 2004, presentó Presupuesto Disponible de \$29.669.9 millones de los cuales comprometió \$29.553.0 millones, es decir, 99.61%, y ejecutó \$28.769.6 millones; Los rubros más representativos como la prioridad Productividad, presentó presupuesto disponible de \$16.022.4 millones, comprometió \$15.910.7 millones 99.3%, y giró \$15.837.7 millones, la prioridad Justicia Social, finalizó con presupuesto disponible de \$13.494.4 millones de los cuales comprometió \$13.489.3 millones, o sea, 99.96%, y giró \$12.778.8 millones, y la prioridad Ambiente, mostró presupuesto disponible de \$153.0 millones de los cuales comprometió y giró el 100.00%.

El nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión" presentó presupuesto disponible de \$27.047.3 millones de los cuales comprometió \$25.365.3 millones, el 93.78% y giró \$23.492.7 millones el 86.86%. Los rubros más importantes como la prioridad Eje Social, presentó presupuesto disponible de \$26.917.3 millones de los cuales comprometió

\$25.239.0 millones, el 93.77%, y giró \$23.375.4 millones el 86.84%, y la prioridad Objetivo Gestión Pública Humana, terminó con presupuesto disponible de \$130.0 millones de los cuales comprometió \$126.2 millones, el 97.10% y giró \$117.2 millones.

Mediante la Resolución No. 068 de 2004, se crea el Subcomité Operativo de Seguridad Alimentaria Nutricional para el programa "Bogotá Sin Hambre", en el Consejo Distrital de Política Social.

Mediante la sentencia C-249/04, de la Corte Constitucional, en cumplimiento de la Directiva No. 10 de 2004, de la Procuraduría General de la Nación y de los Decretos 2166 de 2004, del Departamento Nacional de Planeación y 1896 de 2004 de la Presidencia de la República, el Idipron llevó a cabo anulaciones y modificaciones de saldos en proyectos que se habían contratado en el convenio de cooperación internacional No. 002 de 2004 suscrito con la OEI, Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, modificándose las líneas de base, quedando únicamente el proyecto No. 4021, "Generación de Empleo como herramienta de recuperación para jóvenes habitantes de calle y pandilleros".

Resolución 48 de 2004, por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el control interno contable.

Ley 901 de 2004 por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.

La circular externa No. 56 de 2004, sobre procedimientos que deben ser aplicados en el proceso de saneamiento contable, en cumplimiento de la ley 716 de 2001, prorrogada por la ley 863 de 2003, y los decretos reglamentarios 1282 de 2002, 1914 y 1915 de 2003, y tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de propiedad planta y equipo.

Carta circular 48 de 2004, sobre el informe de la base de saneamiento contable a 31 de diciembre de 2003.



### **3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**



Señores

**MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA Y  
REVERENDO PADRE JAVIER DE NICOLÓ**

Director

Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON  
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular – al Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud – IDIPRON, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de Balance General a 31 de diciembre de 2004 y su correspondiente Estado de Actividad Financiera , Económica y Social y por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004; la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D. C., la responsabilidad de ésta, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias, por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual, contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo, de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los



conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre la Gestión y los Resultados**

El Sistema de Control Interno excepto por algunas debilidades observadas en los componentes de valoración del riesgo y el esquema organizacional, presenta un nivel confiable y efectivo, contando la entidad con los elementos suficientes para que ofrezca calidad en lo relacionado con la aplicación de técnicas, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal. La evaluación del Sistema de Control Interno dio como resultado una calificación de 3.9, considerado bueno con un nivel de riesgo bajo.

La contratación se ajustó al proceso establecido en el Estatuto de Contratación, no obstante se presentan deficiencias en términos de la supervisión frente a la ejecución y avance, fundamentalmente en los convenios interadministrativos y de cooperación suscritos, no contando con datos, cifras e informes, que permita tomar decisiones acertadas de manera oportuna, ágil, confiable y ajustada a la normatividad, tal es el caso del convenio de cooperación 002 de 2004 con la OEI, que anuló y liberó saldos sin proceder a efectuar las modificaciones del objeto contractual o a la liquidación del mismo, conforme a lo contemplado en la Sentencia C-249/04 de la Corte Constitucional y la Directiva No. 10/04 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión de la Entidad, los objetivos institucionales y los planes propuestos, con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, se establece que la Administración cumplió durante la vigencia con la normatividad presupuestal aplicada en cuanto a los principios fundamentales en el proceso de programación y ejecución del presupuesto orientado a resultados, en la gestión y oportunidad de los registros presupuestales.

Con relación a los indicadores presupuestales, la entidad tiene la oportunidad de incluir y mejorarlo de tal forma que reflejen fielmente la realidad financiera, los niveles de consolidación de la información interna son susceptibles de mejorar, el



procedimiento establecido por el sistema de control interno en el área de presupuesto presenta aceptables niveles de implementación y socialización en los procesos y procedimientos que desarrollan, los cuales tienen poco margen de flexibilidad por cuanto la normatividad es suficientemente completa para todas las fases presupuestales; en términos generales la Entidad tiene una opinión presupuestal confiable.

A nivel de los resultados de la gestión se pudo determinar que los recursos tanto humanos, financieros y materiales fueron administrados de una manera eficiente, eficaz y económica.

Sin embargo, existen aspectos en los que la entidad puede mejorar ya que se observó que: El IDIPRON no cumplió con el nivel de cobertura de la población que debía atender, de 16.400 estimada que para el 2004 existía en la ciudad, únicamente atendió al 53.09%.

A nivel interno, el Instituto posee una estructura organizacional y funcional concebida en 1967 y reglamentada mediante el Acuerdo No. 80, que no corresponde a las necesidades actuales de la problemática social, a pesar que mediante el numeral segundo del artículo 2 y numeral 6 del artículo 3 de la Resolución No. 01 de 2001, debió evaluarse y modificarse el funcionamiento del Instituto. Lo anterior, ocasiona que en la entidad se presenten sobrecargas de trabajo en las dependencias que deben surtir los procesos administrativos dándose concentración de funciones en las áreas, ocasionando riesgos y falta de controles.

Según el plan de acción aprobado para el Instituto en la vigencia 2004, proyecto 0198, "Comedores Comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores mas vulnerables", la meta programada fue: Suministrar 7.000 almuerzos diarios a población vulnerable, cuyo porcentaje de cumplimiento alcanzó un 44%, lo que se traduce en una baja gestión por parte del Instituto e incumplimiento en lo ordenado en el Plan De Desarrollo, "Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión", literales 2 y 3, artículo 7, política del eje social, programa, "Bogotá Sin Hambre".

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, no inciden de manera significativa en los resultados de la Administración, lo que nos permite conceptualizar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.



## **Opinión sobre los Estados Contables**

En la auditoria realizada para la vigencia 2002 presentó Opinión con Salvedad en la razonabilidad de sus estados contables.

La cuenta Terrenos esta sobreestimada en \$16.3 millones, correspondiente al valor de la Unidad Educativa La Florida, que a pesar de no tener la titularidad, se encuentra registrada en dicha cuenta y no en cuenta de orden como lo fijó la norma; afectando igualmente la cuenta de patrimonio, bienes pendientes de legalizar y su correlativa.

Se presentó error en la afectación de algunos predios donde se realizaron construcciones como el caso de Bosa, Servitá y Perdomo, cuando éstas correspondían a La Rioja en \$ 26.4 millones.

De otra parte, evaluado el control interno del área de contabilidad, se observa un nivel de desarrollo bueno que permite alta confiabilidad y garantiza adecuados controles.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del IDIPRON, y los resultados de las operaciones a 31 de diciembre de 2004, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y principios de Contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo No. 5.2, se establecieron 36 hallazgos administrativos.

## **Concepto sobre fenecimiento**

Por el concepto favorable con observación emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad con salvedad de los estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2004, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor



tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince días al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.



## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 4.1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

En este numeral, se plasma la evaluación realizada al plan de mejoramiento resultante de las últimas auditorías abreviadas realizadas durante 2001 y 2002, así:

**CUADRO No. 6  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

DETALLE ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RANGO CUMPLIMIENTO
4.5.1. Mediante el contrato adicional 3 del 30-08-2002, se amplía el plazo del contrato de prestación de servicios 040/02 suscrito con Comercializadora la Florida, en 5 meses contados a partir del vencimiento del contrato principal (06-09-02), es decir hasta el 7 de febrero de 2.003. Evaluada la póliza se observó que fue expedida y aprobada por el Jefe de la Oficina Jurídica hasta el 15 de octubre de 2.002, es decir mes y medio después de la suscripción del adicional No. 2, vigente hasta el 15-03-03, la cual debió quedar hasta el 15-06-03. Posteriormente, mediante contrato adicional 3 del 04-02-03, se amplía el plazo en cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato adicional 2, o sea (6-02-03) hasta el 7 de junio de 2.003, observándose que su vigencia debió ser hasta el 07-10-03, incumpliendo lo contemplado en el art 25 de la Ley 80/93. La observación se consideró subsanada pero se solicitó que se incluyera en el Plan de Mejoramiento.	11-03	01-05	2
En la evaluación a la contratación de la vigencia 2004, se establece que este aspecto fue corregido y se le presta atención por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la aprobación de las garantías tanto en los contratos primigenios como en las adiciones en tiempo o recursos.			
4.5.2 Contrato de Obra Pública No. 281-2002. Se observó que la ejecución se inició el 15 de mayo/03 y el anticipo se giró el 31 de diciembre/02, lo que denota una inadecuada planeación del proceso contractual. Se observó una transgresión del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80/93, pues se debió contar con las licencias y permisos antes de firmar el contrato.	11-03	01-05	2
Con el fin de evitar esta anomalía en la actualidad se tramita la licencia y se está pendiente de los anticipos para la vigencia 2003 y 2004 como se observó en el contrato de obra pública 199 de diciembre 4 de 2003.			
4.5.3. Contratos de Obra Pública No. 189, 195, 250, 263, 264, 271, 279, 280, 281, 283, 284 y 288 de 2002. No se especificaron las cantidades de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, lo que denota una falta en el proceso de supervisión y control de los contratos de obra pública y que no siempre lo entregado se ajuste a lo ejecutado.	11-03	01-05	2
Realizadas las pruebas y seguimiento se verificó que se subsanó esta situación, según los contratos de obra 145 de 2003, 155 y 089 de 2004 donde anexan las actas de finalización anexando las cantidades de obra.			
4.5.4. En los convenios interadministrativos No. 016 y 017 de 2001 celebrados el 12 de diciembre de 2001, se observó que las pólizas de responsabilidad	11-03	01-05	1



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

DETALLE ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RANGO CUMPLIMIENTO
civil fueron prorrogadas sólo hasta el 27 de mayo de 2003, iniciándose su ejecución según actas del 24 de diciembre de 2002, de lo que se deduce que estuvieron sin amparo desde 14-12-02 / 26-05-03, incumpliendo lo pactado en las cláusulas sexta y décima de los convenios. De otra parte, no aparecen actos administrativos o actas de suspensión que motiven la demora de la ejecución de las obras, dado que transcurrió un término entre la fecha de celebración y la de inicio.			
Evaluados los convenios Interadministrativos Nos. 223, 070, 006 y 2, se encuentran las pólizas de responsabilidad civil debidamente establecidas. Por deficiencias en el manejo de la información no se encuentran en la mayoría de las carpetas que reposan en Idipron, las actas de iniciación, corte, suspensión y los respectivos informes.			
Por consiguiente esta Contraloría continuará realizando seguimiento a dicha observación.			
4.5.5. Fallas en la planeación de los procesos contractuales en la medida que la entidad debe planear con anterioridad las necesidades para la vigencia siguiente. Por lo tanto la compra de productos no perecederos se debieran adquirir mediante contratación de menor y mayor cuantía el método de adjudicación a precio unitario genera desgaste administrativo en la medida que mayores celebraciones de contratos gastan mas tiempo, papel, procedimientos, es decir recursos humanos, físicos y financieros. Transgrediendo el literal b) del art. 2 de la Ley 87 de 1993 y lo cual a la postre resulta para la entidad antiético el realizar varios procesos de contratación en lugar de uno solo.	11-03	01-05	2
En los contratos de Compra Venta Nos. 265 y 257 de 2004, se encuentran las requisiciones se adelantan los procesos de contratación, mediante contratación directa, con la debida antelación y planeación.			
4.6.3.1 Metas. Para la vigencia 2002, se fijó como meta ofrecer 1.020 puestos de trabajo, meta acorde al objetivo Productividad del Plan de Desarrollo, cual es "incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la ciudad y la región, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado. Según el informe de seguimiento al plan de acción 2002, este proyecto refleja una ejecución del 100%. De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proyecto, se observa que el Idipron mantuvo ocupado en promedio mes año 852 puestos de trabajo, equivalente al 84% de lo programado, como se observa en detalle en el siguiente cuadro, por lo que su cumplimiento en metas no corresponde a la realidad si es evaluada frente a los lineamientos del plan de desarrollo, cual es la sostenibilidad permanente durante el transcurso del año.	11-03-03	01-03-05	2
Se pudo verificar la contratación de un profesional especializado quién se encarga de la revisión de la metodología de la población asistida.			
El IDIPRON implementó el sistema de información SPRAI mediante el cual cada unidad educativa, centro de atención y proyecto, digitaliza la información correspondiente a la atención prestada a los niños, niñas y jóvenes habitantes de calle y pandilleros. Con lo cual se está cumpliendo con la meta establecida de tener mecanismos adecuados que reflejen el cumplimiento de la meta en concordancia con el plan de desarrollo.			
4.6.3.2 De acuerdo con el objetivo Justicia Social, Programa Nutrir para el futuro, en el primer párrafo de metas establece: Mantener y/o mejorar la	11-03-03	01-03-05	2



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

DETALLE ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RANGO CUMPLIMIENTO
<p>situación nutricional de 171.000 niños, niñas, mujeres en gestación, adultos y adultas mayores, ciudadanos y ciudadanas de la calle a través de programas de asistencia y ayuda alimentaria. Analizada la ficha EBI del proyecto se observa que la meta para la vigencia 2002 es suministrar a 5000 asistidos beneficiarios del Idipron alimentación. Consolidada la información proporcionada por cada una de las unidades educativas y ajustada acorde con lo contemplado en el Plan de Desarrollo, el IDIPRON durante la vigencia 2002, mantuvo en promedio mes a 2.545 asistidos, equivalente al 51% de lo programado y no como lo refleja el seguimiento al Plan de Acción a diciembre 31 de 2002 del 100%. Denotándose una inadecuada Interpretación de lo contemplado en el Plan de Desarrollo y por ende, que el porcentaje de ejecución en cumplimiento de las metas reflejadas en el Seguimiento al Plan de Acción de 2002, no son los reales, de acuerdo a cuadro adjunto...</p> <p>Se pudo verificar la contratación de un profesional especializado quién se encargo de la revisión de la metodología de la población asistida.</p> <p>El IDIPRON implementó el sistema de información SPRAI mediante el cual cada unidad educativa, centro de atención y proyecto, digita la información correspondiente a la atención prestada a los niños, niñas y jóvenes habitantes de calle y pandilleros. Con lo cual se está cumpliendo con la meta establecida de tener mecanismos adecuados que reflejen el cumplimiento de la meta en concordancia con el plan de desarrollo.</p>			
<p>4.6.3.3 De acuerdo con el objetivo Justicia Social , Programa Bogotá ciudad fraterna, en el segundo párrafo establece: Mantener en 28.700 el número de cupos año y ampliar en 450 los cupos de protección para el reintegro a sus familias y grupos sociales a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, ciudadanos y ciudadanas de la calle. Analizada la ficha EBI del proyecto se observa que la meta para la vigencia 2002 fue "Atender a 2300 jóvenes carentes de apoyo familia y social en los distintos centros, lo cual no se ajusta a la definición y medición de meta contemplada en el Plan de Desarrollo, en razón a que si bien es cierto que la entidad atendió en esta vigencia 2.300 Jóvenes cumplimiento el 100% de lo programado, desde el punto de vista población, no es menos cierto que la meta no fue medida en cupos año, conforme lo establece el Plan, dado que de acuerdo a lo evaluado en promedio mensual año el Idipron atendió a 634 Jóvenes, equivalente al 22% de lo programado, ajustándolo al Plan y no lo reflejado en el informe de seguimiento del Plan de acción a diciembre 31 de 2002 del 100%. Lo anterior demuestra una inadecuada interpretación de lo contemplado en el Plan de Desarrollo y por ende que el porcentaje de ejecución en cumplimiento de las metas reflejadas en el seguimiento al Plan de Acción 2002, no son los reales respecto del proyecto, de acuerdo como lo ilustra el cuadro que se anexa...</p> <p>Se pudo verificar la contratación de un profesional especializado quién se encargo de la revisión de la metodología de la población asistida.</p> <p>El IDIPRON implementó el sistema de información SPRAI mediante el cual cada unidad educativa, centro de atención y proyecto, digita la información correspondiente a la atención prestada a los niños, niñas y jóvenes habitantes de calle y pandilleros. Con lo cual se está cumpliendo con la meta establecida de tener mecanismos adecuados que reflejen el cumplimiento de la meta en concordancia con el plan de desarrollo.</p>			2
4.7.2. Proyecto 7446. En este proyecto figura una ejecución del 13% cuando solo se logró gestionar la celebración de un convenio con la Localidad de	11-03-03	01-03-05	2



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

DETALLE ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RANGO CUMPLIMIENTO
Barríos Unidos para atender 50 jóvenes en alto riesgo social en la vigencia 2003, de los 400 programados, por lo que su porcentaje, no corresponde a la realidad.  Debido a que estaba fuera de la competencia del Idipron lograr que las localidades dieran prioridad presupuestal a la atención del problema pandillero en alianza con Idipron, se optó por vincular este proyecto como una actividad del proyecto 4016 "Atención integral a jóvenes pandilleros y en alto riesgo" y cumplir con el propósito de atender grupos pandilleros presentes en las localidades con los recursos técnicos, humanos y presupuestales del programa Idipron. Y mediante la implementación del sistema SPRAI el Instituto cuenta con información de la atención suministrada a la población de pandilleros.			
4.7.3. Referente al indicador de cumplimiento de cobertura presenta una variación porcentual de -5.28%, al comparar las poblaciones atendidas frente a las poblaciones que se propusieron atender en las vigencias 2002 y 2001.... Existió una variación porcentual negativa de lo programado frente a lo ejecutado en dichas vigencias.  A partir de esta observación se han incluido en el balance social 2004 explicaciones específicas sobre las variaciones porcentuales que se dan en la cobertura de atención.	11-03-03	01-03-05	2
4.7.4 Con relación a que no se incluyeron las variaciones porcentuales de los indicadores de cobertura general del servicio y cumplimiento de cobertura en el formato 3.1. La respuesta dada por la administración no es satisfactoria por cuanto esta manifiesta que las variaciones porcentuales de los indicadores cobertura general del servicio y cumplimiento de cobertura están en el Balance Social anexo 17.5 página 2 de 2 y las que se están observando son las que deben reflejarse en el formato 3.1 las cuales no fueron incluidas.  A partir de esta observación se han incluido en el balance social 2004 explicaciones específicas sobre las variaciones porcentuales que se dan en la cobertura de atención.	11-03-03	01-03-05	2
Adoptar por medio de Resolución la creación, funcionamiento y miembros del comité encargado del desarrollo del plan de gestión ambiental, así como establecer un cronograma de actividades.  Establecer en los manuales de procedimientos el manejo de los residuos patógenos sólidos y asignar funciones a los responsables de los mismos.  El instituto cuenta con la resolución 052 de 2003 donde se estableció el manejo ambiental y se tienen procedimientos actualizados para el manejo de residuos patógenos, además, se cuenta con manuales para el manejo de desechos, plan de gestión ambiental y sanitaria y panoramas ambientales del 2004	Marzo 2003	Mayo 2003	2

N.A.: No Aplica

Cero (0) Puntos: No cumplido

Uno (1) punto: Cumplido parcialmente

Dos (2) puntos: Cumplido

Total Actividades 12

Cumplimiento total: 11

Porcentaje de Cumplimiento 95.8

Total Puntos 23

Parcial : 1



La eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas en el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad para las áreas Jurídica y de Planeación, correspondió a un 95.8 % de los compromisos adquiridos por la Administración, presentando deficiencias solo de Control Interno en el área Jurídica y de Compras.

#### 4.2. Evaluación al Sistema de Control Interno

A continuación se presenta el resultado de la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno, por cada una de las fases y componentes:

##### 4.2.1. Ambiente de Control

Una vez evaluada la fase la calificación promedia obtenida fue de **4.5**, situándola en escala **excelente**, con un nivel de riesgo **bajo**.

###### *4.2.1.1. Principios y valores*

La entidad mediante Resolución No. 010 del 30 de enero de 2002, adoptó el Código de Ética, en el cual se encuentran identificados los principios y valores, los cuales durante la vigencia 2004 fueron suficientemente interiorizados y difundidos en toda la Institución, observándose total compromiso por parte del personal que forma parte de la organización. Se destaca, que estos principios y valores son inculcados permanentemente a los asistidos y en general a la población beneficiaria, por cuanto la filosofía del programa se basa en la educación, promoviendo la formación moral y los valores éticos.

Este componente obtuvo una calificación de **4.8**, considerada **excelente** con un riesgo **bajo**.

###### *4.2.1.2. Compromiso y respaldo de la alta dirección*

El director asume el compromiso del mejoramiento del Sistema de Control Interno, contando con los siguientes mecanismos: reuniones periódicas con los subdirectores técnicos, oficinas asesoras y unidades educativas; acompañamiento continuo y seguimiento de actividades realizadas y compromisos adquiridos, ejerciendo control efectivo con los asistidos, por que ellos son los que dan la respuesta a la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Una vez evaluado el componente, la calificación promedio obtenida fue de **4.5**, considerada **excelente** con un riesgo **bajo**.



#### *4.2.1.3. Cultura de Autocontrol*

La mayoría de funcionarios de las unidades educativas, centros de atención y áreas administrativas a quienes se les aplicó la encuesta, tienen claridad acerca del concepto del autocontrol.

Durante la vigencia 2004 recibieron capacitaciones sobre la cultura del autocontrol y se les entregó una cartilla sobre el tema. Asimismo, el director de cada centro reúne a los integrantes de cada unidad educativa y lleva a cabo capacitaciones sobre autocontrol, dejando los registros en planillas que sirven para el manejo estadístico en la institución.

El componente dio como resultado una calificación de **4.0** considerada **bueno**, con un nivel de riesgo **bajo**.

#### *4.2.1.4. Cultura de diálogo*

En las áreas de apoyo y misionales se percibe una efectiva comunicación a través del diálogo formal e informal, destacándose que la entidad dispone de un acompañamiento y asistencia permanente de los directivos con todo el personal que conforma la organización.

El componente dio como resultado una calificación de **4.5** considerada **excelente**, con un nivel de riesgo **bajo**.

### **4.2.2. Administración del riesgo**

Una vez evaluada la fase, la calificación promedio obtenida fue de **3.0**, situándola en escala **regular**, con un nivel de riesgo **mediano**.

#### *4.2.2.1. Valoración del riesgo*

**4.2.2.1.1** El mapa de riesgos que el IDIPRON levantó en el año 2002, no incluyó a las unidades educativas ubicadas fuera de la ciudad (Acandi, Aldeas Vichada, Arcadia, El Cuja, El Edén, La Florida, San Francisco y Tobía – La Vega) a pesar que esta situación fue observada por este organismo de control en la evaluación realizada a la vigencia 2002, a la fecha de ésta auditoría, únicamente se identificaron y formularon los riesgos, sin que medie acto administrativo para su implementación y socialización.

**4.2.2.1.2** En el trámite precontractual no existen mecanismos de control en el proceso para la adjudicación de los contratos, es el caso de la invitación pública 191 donde la representante legal de la firma Dotamarcas Ltda, con oficio del



06/12/2004 solicita no tener en cuenta la sanción que por el hecho de postularse y no presentarse se genera, ya que al intervenir las dos compañías (Dotamarca y Disantafe Ltda.) se ocasionaría una inhabilidad. Por lo tanto, esta compañía desiste de participar. Sin embargo, ésta no se desactivó automáticamente del proceso sino que figura dentro de la lista de ganadores del sorteo, siendo adjudicado el contrato a la segunda compañía mencionada por la representante legal. Quitándole la oportunidad a otro participante. Esto obstaculiza la transparencia y seriedad de los proponentes por cuanto se estableció que la entidad no tomó las acciones pertinentes contenidas dentro de su normatividad como es la sanción por dos meses, omitiendo lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993.

El componente dio como resultado una calificación de 3.0 considerado **regular**, con un nivel de riesgo **mediano**.

#### *4.2.2.2. Manejo del riesgo*

El Instituto tiene definidas acciones para el manejo y control del riesgo, para lo cual ha formulado un plan donde identifica claramente las acciones concertadas para evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir el riesgo en el cual se determinan los responsables de las actividades, presupuesto, tiempos y resultados esperados. La alta dirección lidera y asume la adopción de medidas, creando conciencia del riesgo y buscando el soporte del plan.

Sin embargo, al no incorporarse las unidades misionales relacionadas en el componente anterior, este plan se encuentra desactualizado concluyéndose que las acciones propuestas en el 2002 aún están vigentes, hasta tanto se implemente el nuevo mapa de riesgos.

Con una calificación para este componente de 3.0, considerado **regular**, con un nivel de riesgo **mediano**.

#### *4.2.2.3. Monitoreo del riesgo*

Durante la vigencia 2004, la oficina de control interno, mediante una matriz de seguimiento, llevó a cabo monitoreo al mapa de riesgos vigente desde el 2002, produciendo un informe donde plasman los resultados de las acciones de control del plan de manejo de riesgos, dando como resultado la correspondiente auto evaluación y conclusiones.

La oficina asesora de control interno prestó apoyo a las áreas y en el instructivo que editó, estableció las acciones a implementar continuamente, de acuerdo a los riesgos identificados.

Aunque se adelantó lo descrito anteriormente, el monitoreo no se pudo llevar a cabo en las unidades educativas ubicadas fuera de la ciudad, ya que éstas no se encuentran incorporadas en el mapa ni en el plan de manejo de riesgos.

Con una calificación para este componente de **3.0** considerado **regular**, con un nivel de riesgo **mediano**.

#### 4.2.3. Operacionalización de los elementos

Una vez evaluada la fase, la calificación promedio obtenida fue de **3.8**, situándola en un factor de valoración **bueno**, con un nivel de riesgo **bajo**.

##### 4.2.3.1. *Esquema organizacional*

4.2.3.1.1 La estructura orgánica no se encuentra establecida de acuerdo a los cambios y políticas internas que se han venido presentando, existiendo una alta centralización, concentración de tareas y sobrecarga laboral, lo que puede conducir a riesgos en términos de una inadecuada segregación de funciones, dificultad en la implantación de controles e inefficiencia administrativa.

Situación que se evidenció en las Rentas Contractuales, provenientes del proyecto 4021, "Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros", las cuales generaron el 43.7% del total de los ingresos que recibió el IDIPRON, durante la vigencia 2004, originando que por las diferentes tareas y actividades que se deben adelantar, a los funcionarios se les asigne adicional a las funciones propias, la coordinación de proyectos, la supervisión de convenios interadministrativos, acompañado a la necesidad de crear cargos que no se reflejan en la estructura orgánica, en el área de compras donde se le ha asignado a una funcionaria la responsabilidad del manejo de las compras para el funcionamiento (misional) y otra designación llevada a cabo a una funcionaria que debe manejar las compras de elementos para hacer efectivos los convenios interadministrativos suscritos.

4.2.3.1.2 De otra parte, se observa un número limitado de funcionarios frente a las diferentes actividades que se deben desarrollar en las áreas: jurídica y asesora de control interno para poder cumplir con las funciones asignadas. Aunado al hecho de contar en la planta con funcionarios en temporalidad, que se encuentran en áreas especiales como la jurídica y proyectos, los cuales presentan alta rotación, con los riesgos implícitos por el manejo de información.

4.2.3.1.3 Por último, se está trasgrediendo el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, en lo que tiene que ver con el control disciplinario

interno, donde se establece: "Toda Entidad u organismo del Estado (...) deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores". Esta función está siendo ejercida por la oficina asesora jurídica.

Con una calificación para este componente de **2.5** considerado **regular**, con un nivel de riesgo **alto**.

#### 4.2.3.2. *Planeación*

Mediante la Resolución No. 122 de 2004, fue adoptado el plan indicativo de gestión para las vigencias 2004-2008. Asimismo, la entidad cuenta con los planes de acción y plan operativo anual de inversión.

Existe establecimiento de la programación de los planes de acción a corto, mediano y largo plazo.

Cuenta con herramientas e instrumentos de planeación, que están en capacidad de medir la gestión, existiendo coherencia y articulación.

Con una calificación para este componente de **4.5** situándola en una escala **excelente** con nivel de riesgo **bajo**.

#### 4.2.3.3. *Procesos y procedimientos*

Mediante la Resolución No. 107 de 1 de diciembre de 2004, se actualizaron los manuales de procesos y procedimientos, en los cuales se encuentran identificados los procesos de las áreas administrativas, unidades educativas y centros de atención ubicados fuera de la ciudad, contando con los respectivos puntos de control.

La oficina asesora de planeación encargada de esta función, hizo entrega de la copia del Manual de Procedimientos a cada responsable por dependencias, quienes deben velar por su socialización, aplicación y actualización, cuando las circunstancias así lo ameriten.

Revisados los procedimientos del área jurídica adoptados mediante Resolución 107 de 2004 no se evidenció la existencia de manual de procedimientos para las demandas y litigios a favor o en contra del Instituto, más aún por el volumen de contratación mediante convenios donde el área de acción es el espacio público aumenta el riesgo de accidentes.

Con una calificación para este componente de **3.9** situándola en una escala **bueno** con nivel de riesgo **bajo**.

#### *4.2.3.4. Desarrollo del talento humano*

Se constató que el registro y organización de la información de los servidores, cargos y, tipo de vinculación, se realiza por medio de un aplicativo que contiene la información detallada.

Durante la vigencia 2004, se produjo un informe de resultados de la gestión del área de capacitación, en la cual el 88.3% de los servidores fueron capacitados, llevándose a cabo 101 cursos, de los cuales 77 se realizaron por invitaciones recibidas de entidades distritales, nacionales y privadas, y por gestiones realizadas con entidades como el SENA, todas ellas, sin costo alguno.

Se llevó a cabo una encuesta, cuyo objetivo fue la identificación de las necesidades de capacitación para mejorar el desempeño laboral, la cual sirvió de insumo para formular el Plan Anual de Capacitación y a nivel del área de Bienestar Social, propiciar y fomentar una adecuada interacción de los servidores y sus familias, mediante la realización de actividades recreativas, culturales y deportivas.

Mediante la Resolución No. 004 de enero 5 de 2005 fue adoptado el Plan Institucional de Incentivos, en el cual se señalan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios que ofrecerán al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y a los mejores equipos de trabajo, escogidos entre aquellos que pertenecen a los niveles ejecutivos, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Con una calificación para este componente de **4.5** situándola en una escala **excelente** con nivel de riesgo **bajo**.

#### *4.2.3.5. Sistemas de información*

Durante la vigencia 2004, se celebró un contrato con la compañía SYSMAN LTDA, con el fin de llevar a cabo las actualizaciones y ajustes pertinentes al aplicativo que soporta la información que maneja la entidad. Sobre este sistema se lleva a cabo una matriz de seguimiento por áreas. Igualmente, se llevó a cabo la implementación del sistema para registro y actualización de la bases de datos de los asistidos. El proceso de actualización de las interfaces, nómina y contabilidad tuvo un nivel de avance del 100%.

La evaluación del aplicativo desarrollado para el control de asistencia y servicios (SPRAL), instalado en las unidades educativas y centros de atención, el cual ha



permitido unificar, analizar, controlar y presentar la información a los usuarios, teniendo en cuenta las metas propuestas por la institución para su análisis y control.

Existe un manual sobre medidas de control y seguridad de software y hardware en el área de sistemas.

Por último, en el 2004 se dictaron talleres, cursos y seminarios en sistemas a los funcionarios.

Con una calificación para este componente de 4.0 considerada buena con nivel de riesgo bajo.

#### *4.2.3.6. Democratización de la administración pública*

A pesar que el Instituto no cuenta con programas formalmente establecidos para preparar a usuarios y ciudadanos en la participación de la gestión institucional, ni disponer de un instructivo institucional para hacer planeación participativa y guías que faciliten la labor del control social que relacione los planes, proyectos, servicios y contratos, llevados a cabo durante la vigencia, si realizó trabajo en algunas localidades donde se trataron temas sociales, en las carteleras de la entidad se fija lo concerniente a la contratación, en los preterminos y términos se convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social que les corresponde .

Se atienden las quejas y reclamos a través de La Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, facultada mediante la Resolución No. 01 de 2001, artículo 7º numeral 10. las cuales son recepcionadas en el libro de radicación, atendidas oportunamente, controladas y reportadas semestralmente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y a la Contraloría de Bogotá.

Como insumo de auditoria se toma el AZ – 069 – 05, en el cual se solicita se revise como se están adelantando los procesos de contratación, en particular lo referente a la Invitación Pública No. 07 de 2005; en este sentido, se evaluaron los preterminos y términos de referencia, donde se establece en el punto "9. Recepción y presentación de ofertas" ítem 5 "*El IDIPRON, no aceptará la presentación de propuestas alternativas ni parciales. El proponente deberá ofrecer la totalidad de los bienes y servicios solicitados en estos términos.*", concomitante con el punto "12. Causales de Rechazo" que en su literal i) establece: "*La propuesta este incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia, en donde expresamente se indique que se RECHAZARA la propuesto..., de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.*"



Así las cosas y una vez evaluadas por esta auditoría los respectivos documentos, se evidenció que cumplieron los términos de referencia, en los aspectos técnico, económico y jurídico, los siguientes oferentes: Ferretería Santander Ltda., P.A.S.S. Ltda. Dotamarcas Ltda., Sysequip Ltda., Acerci Ltda. Distribuidora Bog Ltda., Almacenes Surtihules Calzando Ltda., Mundial de Dotaciones, Incoldes Ltda.

Por otro lado, el valor de cada una de las propuestas, se presenta en la siguiente tabla:

**Cuadro 7  
PROPUESTAS PROPONENTES INVITACION PUBLICA No. 07/05.**

PROVEEDOR	(Millones \$)
Ferretería Santander Ltda.	94.4
Ingeniería contra Incendio y Seguridad Industrial Incoldes	106.3
Sysequip Ltda..	113.8
Mundial de Dotaciones	93.6
P.A.S.S. Ltda.	113.3
Almacenes Surtihules Calzando Ltda.	93.5
Dotamarcas Ltda..	91.8
Acerci Ltda.	102.7
Distribuidora Bog Ltda.	144.1

Fuente: Propuestas de los oferentes que reposan en la Oficina Asesora Jurídica de IDIPRON.

El contrato una vez adelantados los estudios técnico y económico por parte del IDIPRON, fue adjudicado a Almacén Surtihules Calzando Ltda., mediante el Contrato de Suministro No. 098. Por \$100 millones con un plazo de doce (12) meses, suscrito el 11 de abril de 2005, Dado todo lo anterior, se colige frente al proceso surtido con la Invitación Pública 007/05 que se cumplieron los preterminos y términos definitivos establecidos emitidos por la entidad y se cumplió en este aspecto con la Ley 80/93.

Con una calificación para este componente de 3.0 considerada regular con nivel de mediano riesgo.

#### *4.2.3.7. Mecanismos de verificación y evaluación*

Durante el 2004, la oficina asesora de control interno llevó a cabo visitas a las dependencias de acuerdo a un cronograma de actividades, efectuó el seguimiento a las observaciones detectadas en las anteriores auditorías



Dentro de los métodos de identificación, verificación y valoración de la auto evaluación los cuales pueden demostrar los logros y resultados del mejoramiento continuo del control interno se encuentran: La organización de los papeles de trabajo y auditorías a las unidades educativas, seguimiento a los archivos de las dependencias y fomento de la cultura auto control y auto evaluación.

La oficina de control interno formuló recomendaciones y realizó acompañamiento a los procesos de las áreas, destacándose: asesoría en las licitaciones, seguimiento a las recomendaciones hechas en visitas anteriores a las unidades educativas y centros de atención, seguimiento al SYSMAN y a la página WEB, seguimiento a la contratación, asistencia a cierres de procesos de menor cuantía y comité de compras, seguimiento a los planes de acción y a quejas y reclamos.

Se implantó un proceso de preauditoría durante el 2004; la oficina asesora de control interno realizó arqueos a cajas menores, evaluación de riesgos y controles en el área de Tesorería, revisión de declaraciones tributarias, verificación de saldos entre inventario físico e inventario registrado en la contabilidad, análisis de saldos de cuentas reciprocas, verificación de la contabilización del avalúo de los bienes inmuebles y comprobación del cumplimiento y adopción de medidas correspondientes a sus legalizaciones.

Con una calificación para este componente de 4.0 considerada **bueno** con nivel de **bajo riesgo**.

#### 4.2.4. Documentación

Una vez evaluada la fase la calificación promedio obtenida fue de 3.9, situándola en escala **bueno**, con un nivel de riesgo **bajo**.

##### 4.2.4.1 Memoria institucional

Se cuenta con un archivo central en la carrera 28 No. 63 B-07 y un archivo histórico en la avenida Caracas No. 15-42, con instalaciones adecuadas para la salvaguarda y conservación de los documentos y archivos.

Se cumple con lo reglamentado en la Ley 594 de 2000, por medio de la cual se establece la Ley General de Archivos y tiene conformado un comité de archivos.

4.2.4.1.1 Sin embargo, se observaron deficiencias en el manejo de la información, la cual se encuentra dispersa en las oficinas, lo que impide que se puedan tomar decisiones de manera oportuna, ágil y confiable.

4.2.4.1.2 La información que se maneja de los convenios interadministrativos se



encuentra dispersa, ya que cada uno de los gerentes de proyecto maneja la información del proyecto asignado de manera individual y fuera de las instalaciones administrativas del Instituto, situación que pone en riesgo la memoria institucional de la entidad, se transgrede lo establecido en la ley 87 de 1993, artículo 2 literales b), d), e), f); artículo 3 literales a), c), e); artículo 3 literales g), i), j); artículo 12 literales d), e), g), j) y k). Situación reiterada en el transcurso de la auditoria donde la administración tuvo la necesidad de requerir la información de tal manera que se allegaron hasta tres carpetas de un mismo convenio.

Si bien el Instituto cuenta con un Comité de Archivo, no se ha dado cumplimiento con el término para reunirse ni en las actas se evidencia que se discuta la situación real de que presenta en las observaciones como es que la información se maneja de manera individual e informal por parte de los gerentes y coordinadores de proyecto.

Con una calificación para este componente de **3.1** considerada **bueno** con un nivel de riesgo **mediano**.

#### **4.2.4.2. Manuales**

Los manuales se encuentran actualizados, formalmente establecidos y son difundidos y socializados. Se pudo observar que los funcionarios los aplican en cada una de las áreas que fueron entrevistadas, en las cuales reposan para su consulta y uso cotidiano.

De acuerdo a la valoración, este componente tiene una calificación de **4.5** considerada **excelente** con un nivel de riesgo **bajo**.

#### **4.2.4.3. Normas y disposiciones**

El manejo y custodia de los actos administrativos se realiza a través de la oficina de administración documental. Con respecto a la socialización de la normatividad y dependiendo del tema, se realiza a través de las oficinas Jurídica, Planeación, Control Interno, Subdirección de Desarrollo Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y la Dirección General.

Este componente arrojó una calificación de **4.0** considerada **bueno** con un nivel de riesgo **bajo**.

#### **4.2.5. Retroalimentación**

Una vez evaluada esta fase, la calificación promedia obtenida fue de **4.2**, situándola en escala **excelente**, con un nivel **bajo**.



#### *4.2.5.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*

Mediante la Resolución No. 626 de 1997, se llevó a cabo la conformación del Comité Coordinador de Control Interno, en la cual quedó establecido reuniones ordinarias dos veces al año y extraordinariamente, cuando las necesidades así lo exijan. Durante la vigencia 2004 quedaron los registros de las actas de las reuniones celebradas al término del primer y segundo semestre.

La oficina Asesora de Control Interno efectúa la matriz de seguimiento del comité, donde se plasman los resultados de las decisiones tomadas.

El análisis arrojó un resultado de **4.5** considerado **excelente**, con un nivel de riesgo **bajo**.

#### *4.2.5.2. Planes de mejoramiento*

Se efectúa seguimiento a los compromisos adquiridos y a las tareas fijadas tanto de las unidades educativas y centros de atención como a todas las áreas administrativas.

Mediante la presentación de las observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorias realizadas por parte de la oficina de Control Interno se concertan las acciones antes de ser formuladas, con los directores o jefes de área o de unidad educativa y mediante memorando se fijan las tareas, responsables y tiempos de cumplimiento, materializándose las acciones a través de seguimiento que se plasma en informes.

El análisis de este componente arrojó un resultado de **4.0** considerado **bueno**, con un nivel de riesgo **bajo**.

#### *4.2.5.3. Seguimiento*

Durante el 2004, se llevó a cabo la planeación y programación para el seguimiento de las áreas y dependencias en forma periódica y oportuna, teniendo definidas variables para evaluar el grado de cumplimiento de lo planeado. Resultados que se pueden evidenciar en los informes entregados.

Se tiene previsto la implementación y creación del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a lo normado en la Ley 872 de 2003.

Este componente obtuvo una calificación de **4.0** situándola en una escala **bueno**, correspondiente a un nivel de riesgo **bajo**.

**CUADRO 8**  
**TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS DE LA**  
**EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**  
**CONSOLIDACION EVALUACION POR FASES Y COMPONENTES**

ITEM	ELEMENTO	CALIF.	TOTAL	RIESGO
<b>1</b>	<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>		<b>4.5</b>	<b>BAJO</b>
1.1	Principios y valores: Existencia código de ética	4.8		BAJO
1.2	Compromiso y respaldo de la alta dirección	4.5		BAJO
1.3	Cultura de autocontrol	4.0		BAJO
1.4	Cultura del Diálogo: Existencia de mecanismos de interacción	4.5		BAJO
<b>2</b>	<b>ADMINISTRACION DEL RIESGO</b>		<b>3.0</b>	<b>MEDIANO</b>
2.1	Valoración del Riesgo: Identificación de los riesgos del macro entorno, entorno inmediato e interno	3.0		MEDIANO
2.2	Manejo del Riesgo: Acciones efectivas para el manejo y control del riesgo tales como políticas, estándares, procedimientos	3.0		MEDIANO
2.3	Monitoreo: Revisiones permanentes al Plan de Manejo de Riesgos, para asegurar la vigencia del Plan	3.0		MEDIANO
<b>3</b>	<b>OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS</b>		<b>3.8</b>	<b>BAJO</b>
3.1	Esquema organizacional: Líneas de responsabilidades, competencias y funciones (D.267)	2.5		ALTO
3.2	Planeación: (qué, cómo, cuándo, con quien, cuánto y dónde se deben realizar las operaciones.)	4.5		BAJO
3.3	Procesos y procedimientos: Que hacer de la dependencia	3.9		BAJO
3.4	Desarrollo del talento humano: políticas y planes establecidos para el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos de los funcionarios.	4.5		BAJO
3.5	Sistemas de Información: Confiabilidad de la información, uso de tecnología de automatización de los procesos.	4.0		BAJO
3.6	Democratización de la Administración Pública: Garantiza la equidad, eficiencia y eficacia de la función pública mediante la adopción de mecanismos de intervención ciudadanos	3.0		MEDIANO
3.7	Mecanismos de verificación y evaluación	4.0		BAJO
<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>		<b>3.9</b>	<b>BAJO</b>
4.1	Memoria Institucional: Recopilación pasado de la dependencia	3.1		MEDIANO
4.2.	Manuales: Funciones, procesos y procedimientos conocidos por los funcionarios e institucionalizados	4.5		BAJO
4.3.	Normas y disposiciones internas: Adecuada aplicación	4.0		BAJO
<b>5</b>	<b>RETROALIMENTACIÓN</b>		<b>4.2</b>	<b>BAJO</b>
5.1	Comité de Coordinación del SCI o instancia que haga sus veces.	4.5		BAJO
5.2.	Planes de mejoramiento: correctivos y ajustes a procesos y procedimientos oportunos y eficaces.	4.0		BAJO
5.3.	Seguimiento: Monitoreo para identificar fallas y aciertos en el diseño y ejecución.	4.0		BAJO

ITEM	ELEMENTO	CALIF.	TOTAL	RIESGO
	<b>TOTAL</b>		<b>3.9</b>	<b>BAJO</b>

La tabla de agregación general de resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno da como resultado una calificación de **3.9**, considerado **bueno** con un nivel de riesgo **bajo**.

#### 4. 3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

##### 4.3.1 Efectivo (1100)

Con un saldo de \$919.7 millones, al finalizar la vigencia 2004, representa el 1.71% del total del Activo, conformado por recursos en bancos y corporaciones especialmente cuentas corrientes, presentando una disminución del 58% con respecto al año inmediatamente anterior.

Los saldos en bancos son conciliados mensualmente, no teniendo partidas conciliatorias de considerable antigüedad, no encontrando inconsistencia en sus registros.

Al verificar las consignaciones frente al recibo de ingreso se observó que estos presentan fecha posterior al de la consignación, en alguna oportunidad con más de 15 días.

##### 4.3.2 Terrenos (1605)

Al 31 de diciembre de 2004, presentó un saldo de \$7.309.7 millones, cifra que no tuvo variación con respecto al 2003.

Al verificar los registros contables de la vigencia auditada, se observa que estos corresponden a la unificación de los predios Perdomo I y II a Perdomo según la escritura 4996 de diciembre 26 de 2003, donde se engloba la unidad Perdomo, en diciembre de 2004 con el fin de dar cumplimiento al numeral 5.7 de la Circular Externa 56 de 2004 de la Contaduría General de la Nación, se trasladaron los ajustes por inflación a la cuenta costo de los terrenos.

Los terrenos donde están construidos algunos centros educativos, no figuran con titularidad por parte de IDIPRON, la oficina Jurídica se encuentra gestionando ante la respectiva Entidad la legalización de los mismos, teniendo en cuenta la alta inversión que se ha realizado en estos predios.

4.3.2.1 Dentro de los saldos de la cuenta se encuentra registrado el valor correspondiente al terreno de la Florida por \$16.3 millones, del cual no se tiene la titularidad y que figura a nombre de la Defensoría del Espacio Público, teniendo en consideración lo establecido en el inciso 5 del numeral 5.2 de la circular Externa 056 del 5 de febrero de 2004 de la Contaduría General de la Nación, éste debe retirarse temporalmente y registrarse en cuenta de orden con lo cual se afectaría la cuenta del patrimonio correspondiente, sobreestimando la cuenta 1605 y 3258 y subestimando la cuenta de orden respectiva (8330). Observación no sujeta a plan de mejoramiento ya que fue corregida en el desarrollo de la auditoria.

#### 4.3.3 Construcciones en Curso (1615)

Al finalizar la vigencia 2004 presentó un saldo de \$613.4 millones y una disminución del 73.80% con respecto al 2003 como resultado del traslado de las construcciones a la cuenta Edificaciones.

4.3.3.1 Verificados los registros realizados en la cuenta se observa que se presentaron errores en sus registros así:

- Con el comprobante COM 2004126499 del 29 de diciembre de 2004 se registraron \$5.2 millones en la Construcción realizada en la Unidad Educativa Bosa, siendo que la ODT 587 corresponde al Centro Educativo La Rioja.
- Comprobante COM 2004126658 por \$7.0 millones se registró en el Centro Servitá y la orden de trabajo 692 que es la que afecta dicho comprobante es para la adecuación del comedor Rioja.
- Comprobante COM 2004126704 por \$7.1 millones para adquirir cubierta del comedor Rioja según ODC 2888 sin embargo se afectó la obra en Perdomo.
- Comprobante COM 2004126659 por \$7.1 millones pago enchape comedor Rioja según ODT 693 se cargo a la obra Servitá.

Con lo anterior, se sobreestimó el valor de la construcción de los centros donde se cargaron los pagos y se subestima el de los centros donde efectivamente se realizaron. Esta observación al ser puesta en conocimiento, fue corregida mediante comprobante de contabilidad 2005030005 por \$21.2 millones, quedando pendiente de corregir \$5.5 millones. No se incluye en plan de mejoramiento teniendo en cuenta que se realizó el ajuste en el desarrollo de la auditoria.

#### 4.3.4 Edificaciones (1640)



Con \$26.048 millones, a 31 de diciembre de 2004, es la cuenta que tiene mayor representatividad en el grupo de Propiedad Planta y Equipo, presentó un incremento del 13% respecto a la vigencia anterior como resultado del traslado de las construcciones en curso.

Revisados los registros que se efectuaron en la cuenta durante el año estos correspondieron a la unificación del predio Perdomo, traslado de los ajustes por inflación y lo activado de construcciones en curso no encontrando inconformidad en sus registros.

#### 4.3.5 Responsabilidades (1950)

Al final de la vigencia 2004 los estados contables del Instituto presentaron \$33.0 millones, por concepto de responsabilidades en proceso internas, las cuales están provisionadas al 100%.

Examinados los registros realizados en la contabilidad se establece que estos corresponden con los documentos soportes en consecuencia ésta se considera razonable.

#### Indagación Preliminar N° 1 de 2003

A cargo de la tesorera \$39.1 millones y la responsable de la caja menor \$2.5 millones, por hurto de cheques de la caja fuerte y caja menor y su posterior cobro en los bancos, se vinculan al proceso por ser las responsables de su custodia.

Dos de los bancos que pagaron los cheques hurtados a Tesorería, reconocieron \$19.1 millones y la Previsora inicialmente, reconoció \$37.8 millones habiéndosele reintegrado el 17 de marzo de 2004 \$17.5 millones quedando un saldo por recuperar de \$1.6 millones que figuran a cargo de la tesorera.

Del valor en cheques hurtados la Previsora reconoció \$1.8 millones, quedando un saldo de \$0.664 millones.

Este expediente se traslado a la Personería y comunicado el hecho a la Contraloría.

#### Indagación Preliminar N° 2 de 2003

Por hurto de elementos de la Unidad Educativa Perdomo por \$13 millones, situación que se evidenció el 22 de enero de 2003 al momento de la entrega al nuevo director del centro.



En auto de apertura del 14 de julio de 2004 se decretó testimonio de cinco (5) personas, sin embargo, en el expediente no reposan las diligencias respectivas; encontrándose la indagación en proceso en la oficina jurídica; es de anotar que en varias ocasiones se ha solicitado a la aseguradora el reconocimiento siendo objetado el reclamo y declina cualquier pago por exclusión en las pólizas.

No se observó documento donde conste la puesta en conocimiento de la Contraloría.

#### Indagación Preliminar Nº 5 de 2004

El 16 de junio de 2004 se dictó auto de apertura con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta por hurto de elementos entregados para desarrollar actividades del IDIPRON a diferentes personas por \$18.0 millones siendo registrado en responsabilidades.

El 25 de noviembre de 2004, el responsable solicita autorización para reponer los elementos hurtados ya que figuraban a su nombre, mediante resolución 121 del 21 de diciembre de 2004, el director del Instituto, autoriza la reposición de los elementos concediéndole un término de 6 meses en espera que las aseguradoras se pronuncien. En esta misma, se aclara que revisados los documentos, el valor de la motobomba debe cargarse a quien figura en inventarios como responsable de este elemento, como efectivamente figura en contabilidad por \$1.5 millones.

El 20 de diciembre de 2004 se vincula a la indagación a Héctor León y se ordena oírlo en versión libre, sin que en el expediente obren más documentos al respecto.

#### 4.3.6 Adquisición de Bienes y Servicios (2401)

A 31 de diciembre de 2004 esta cuenta presentó saldo cero. Con el fin de verificar la razonabilidad de la cuenta se revisó la contabilización de algunas órdenes de pago de diciembre, a la vez que se constató con las órdenes de servicio, habiendo conformidad en los registros,

#### 4.3.7 Retención en la fuente e Impuesto de Timbre (2436)

Al 31 de diciembre de 2004, presentó un saldo de \$357.9 millones, encontrando conformidad en su saldo y en los registros, durante la vigencia y al inspeccionar las respectivas declaraciones de la vigencia 2004, no hubo pago por concepto de multas ni sanciones por este concepto.

#### 4.3.8 Avances y Anticipos Recibidos (2450)



A 31 de diciembre de 2004 presentó un saldo de \$1.402.6 millones, con una participación del 76.1% del total del Pasivo, estando representado por los FDL de Barrios Unidos, San Cristóbal y Usme \$ 1.285 millones y el IDU \$117.3 millones

Verificados los anticipos recibidos durante el 2004 se estableció que los registros guardan coherencia con lo pactado en los convenios interadministrativos suscritos.

#### 4.3.9 Salarios y Prestaciones Sociales (2505)

Esta cuenta al finalizar la vigencia 2004, presentó un saldo de \$578.9 millones, disminuyendo en un 44.6% con respecto al 2003, como resultado del ajuste realizado en la cuenta de cesantías por pagar empleados FAVIDI y cuyo saldo por pagar es \$514.8 millones.

Verificado el registro de la nómina durante el año y su respectiva liquidación de manera selectiva para el mes de diciembre no se encontró inconformidad en ella.

#### 4.3.10 Responsabilidades Contingentes (91)

El IDIPRON presentó un saldo de \$3.7 millones, correspondiente al deducible del valor reconocido por Seguros del Estado por lesiones ocasionadas en obras adelantadas por el Instituto y del cual no hay documento que evidencie una demanda en contra de éste, es preciso mencionar que seguros del estado el 28 de junio de 2004 reconoció la suma de \$21.7 millones siendo retirado por el afectado hasta el 5 de enero del presente año, estando pendiente el correspondiente al deducible sin que se evidencie una gestión eficiente por parte de la entidad ante el reclamante a fin de evitar posibles demandas y mayores gastos en contra; puesto que solo se evidenció el oficio 120-1082 del 15 de marzo de 2005, donde se le indica el procedimiento a seguir en la conciliación administrativa.

#### 4.3.11 Saneamiento Contable

El IDIPRON con el fin de dar cumplimiento a lo normado en saneamiento contable, se creó el Comité Técnico de Saneamiento mediante Resolución 234 del 27 de diciembre de 2002.

Dicho Comité en su primera reunión celebrada el 17 de febrero de 2003, concluyó la no existencia de partidas para incluir, sin embargo se realizaron los trámites para legalizar los bienes inmuebles recibidos de otras Entidades, en donde se han adelantado construcciones dentro de las que se encuentran: Unidad Florida, Arborizadora Alta, el Edén, La Unidad Carrera 32. Si se da la legalización de los predios se afectarían las cuentas 1605 y 1999 y cuyo valor depende del documento que se firme al momento de su legalización.

Estos terrenos se encuentran registrados en cuentas de orden (9346) y su correlativa 9915 así: Arborizadora Alta \$1 millón, El Edén \$833.3 millones y Unidad Cra. 32 \$104.0 millones, el predio de la Florida se encuentra registrado en la cuenta 1605 Terrenos por valor de \$16.3 millones.

Verificada la cuenta 195004 Responsabilidades fiscales en proceso no hay registro en ella, en cumplimiento a la Ley 863 de 2004 el Instituto envió comunicación a la Contaduría General de la Nación informando la no existencia de deudores morosos.

#### 4.3.12 Operaciones Recíprocas

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado por el Contador General de la Nación en lo relacionado con operaciones reciprocas, envió comunicación a las diferentes Entidades a la vez que llamadas telefónicas, sin embargo estas presentan diferencia en razón a que la entidad con la que se tiene reciprocidad no registró la información, en algunos casos el IDIPRON no reportó valores puestos que el causó la ejecución de trabajos más la cuenta aún no se había radicado en la Entidad.

Dentro de las diferencias presentadas de las entidades seleccionadas tenemos:

**CUADRO 9  
COMPARATIVO RECIPROCAS IDIPRON VS ENTIDADES**

Millones de Pesos

CÓDIGO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Valor de la Reciproca	Diferencia
481018	SERVICIOS		2,836,1	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE	2,887,0	-50,9
521190	OTROS GASTOS GENERALES		5,2	HOSPITAL CHAPINERO 1 NIVEL. E.S.E.	0	5,2
522090	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		926,8	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA	0	926,8
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>						
147041	SERVICIOS	37,3		F.D.L CANDELARIA	0	37,3
147041	SERVICIOS	354,9		F.D.L PUENTE ARANDA	383,0	-28,1
245003	ANTICIPO SOBRE CONVENIOS Y	101,6		F.D.L. LA CANDELARIA		

	ACUERDOS				
245003	ANTICIPO SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	344,9	F.D.L USME	0	344,9

FUENTE: cuentas rendidas a la Contraloría según la Red.

#### 4.3.13 Estado de Actividad Económica y Social

Al finalizar la vigencia 2004 presentó un déficit de \$97.9 millones, que comparado con el resultado de las dos anteriores vigencias presentó una notable mejoría en su resultado como efecto del incremento de los ingresos extraordinarios por servicios y otros en especial los provenientes de convenios interadministrativos al pasar de \$18.083 millones en el 2003 a \$28.639 millones en el 2004.

Sin embargo la utilidad operacional nos muestra otra situación cuando presenta un déficit de \$29.377 millones, que ha ido incrementándose puesto que en el 2002 fue de \$-9.444 millones, en el 2003 \$-19.275 millones; resultado del incremento en los gastos por materiales y suministros, a la vez que comunicaciones y transportes.

#### Control Interno Contable

Con el fin de conocer el estado en que se encuentra el control interno en el área contable se realizaron pruebas de los registros, documentos y procedimientos que se utilizan en esta área para la vigencia 2004, para ello se inspeccionaron comprobantes de contabilidad, órdenes de pago, comprobantes de ingresos, libros oficiales de contabilidad y auxiliares, a la vez que documentos contractuales como órdenes de compra, órdenes de prestación de servicios y convenios, además se revisaron declaraciones tributarias, conciliaciones bancarias, inventarios de propiedad planta y equipo, expedientes de procesos disciplinarios y litigios en contra de la Entidad. Se contó con la limitación del tiempo para ampliar las pruebas.

#### Ambiente de Control

Los funcionarios de contabilidad manejan eficientemente el autocontrol en las actividades que desarrollan, situación que se refleja en el mínimo número de errores en sus registros, a la vez que se complementa con la revisión que se realiza por parte del funcionario asignado para dicha actividad.

El dialogo es informal y efectivo donde las situaciones planteadas son resueltas de manera oportuna, además se utiliza el dialogo formal entre las áreas y al exterior de la Entidad.

### *Operacionalización de los Elementos*

Se cuenta con mapa de riesgos internos y externos actualizado, enviado el 20 de octubre de 2004 a la oficina de Control Interno, el cual se elaboró por los funcionarios de esa área; se identificaron nueve (9) riesgos siendo 7 de índole externo.

Está relacionada con las diferentes áreas mediante procesos automatizados que funcionan a través de interfase (nómina y presupuesto) en la actualidad se está implementando almacén e inventarios y en red (Tesorería, contratación, presupuesto, nómina), mediante el software Sysman.

Adicionalmente realiza operaciones manuales como el registro de las salidas e ingresos de almacén, amortizaciones, depreciaciones, distribución de costos que en la actualidad se está implementando.

La oficina de control Interno en el segundo semestre de 2004 evaluó el área de contabilidad, donde recomiendan continuar aplicando los puntos de control, actividad que fue tenida en cuenta.

Se realiza seguimiento y monitoreo tres veces al año por parte de la Oficina de Control Interno con el fin de tomar las medidas del caso si las acciones de control no dan los resultados esperados.

Cuenta con libros oficiales de contabilidad debidamente registrados, sus conciliaciones bancarias se encuentran al dia y realiza conciliación con las diferentes áreas que participan del proceso.

En la actualidad se está trabajando en la implementación de la contabilidad de costos teniendo en cuenta los diferentes proyectos que se manejan en el instituto.

### *Procesos y Procedimientos*

Cuenta con manual de procedimientos actualizado y aprobado mediante Resolución 107 de 2004, el cual fue socializado a todos los funcionarios del área. Igualmente las normas y disposiciones son consultadas y actualizadas para su aplicación.

No cuenta con espacio adecuado para el archivo de la documentación propia del área, ya que esta es reducida lo que impide su fácil acceso para la consulta.



### *Retroalimentación*

Dentro del Plan de Mejoramiento vigencia 2002 suscrito con la Contraloría, no hubo acciones de mejora toda vez que las observaciones formuladas se corrigieron en el desarrollo de la auditoría.

Cuenta con el acompañamiento del área de sistemas y la Subdirección Administrativa para desarrollar actividades de mejora o corrección.

### *Numeral 17 de la circular 02 de 2004*

La última vigencia auditada por parte de la Contraloría de Bogotá corresponde al 2002 con razonabilidad en sus cifras en la situación financiera excepto por la amortización de un contrato de obra.

### *Numeral 18 de la Circular 02 de 2004*

Para la vigencia 2004 no hubo requerimiento por parte de la Contaduría General de La Nación.

### *Saneamiento Contable*

1. La Entidad a través de Comité técnico de Saneamiento Contable determinó no tener cifras para sanear contablemente, sin embargo teniendo en cuenta que cuentan con terrenos no legalizados se decidió gestionar la titulación de los mismos, actividad que no se ha logrado realizar toda vez que en primera instancia se decidió tramitar el predio donde está construida la Unidad Educativa Florida y que figura a nombre de la Defensoría del Espacio Público y que según oficio SAI 300 363804 de enero de 2005 de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público, aclaran que: "por ser de carácter de uso público del inmueble objeto del convenio, no es posible que dicho bien sea transferido a nombre de otra entidad".

2. La Oficina de Control Interno asistió a las diferentes reuniones de Comité de Saneamiento Contable en calidad de invitado

### **4.4. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL**

La normatividad aplicada a la entidad en el tema presupuestal, está directamente relacionada, entre otros, con la siguiente:

- Constitución Política de Colombia

- Decreto 714 de 1996 Estatuto de Presupuesto de Bogotá
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Decreto 1138 de 2000 Reglamenta el Proceso Presupuestal
- Decreto 30 de 1999 Austeridad del Gasto Público
- Decreto 620 de 1998 Compila fechas y plazos del Presupuesto General del D.C.
- Resolución 01 de 2001 Modifica la estructura de IDIPRON
- Decreto 524 de 2003 y Acuerdo 102 de 2003 por medio de los cuales se expide y se liquida el presupuesto de Bogotá para la vigencia 2004.
- Acuerdo 80 de 1967 Creación de IDIPRON
- Acuerdo 13 de 1995 Programa Integral de Protección y Seguridad Social a los Indigentes
- Decreto 897 de 1995 Programa de Atención al Habitante de la Calle
- Circulares 14 y 15 de 2000 Dirección Distrital de Presupuesto

Mediante el Decreto 524 y el Acuerdo 102 de diciembre de 2003, por medio de los cuales se expide y liquida respectivamente el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, se aforó un presupuesto inicial al IDIPRON, de CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$50.569'575.339), de los cuales por Recursos Administrados corresponden \$19.346,0 millones y por Aportes del Distrito \$31.223.5 millones.

Posteriormente, con el Decreto 362 del 9 de noviembre de 2004, se liquida el Acuerdo 129 del 5 de noviembre de 2004, por medio del cual efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2004, para efectos de armonizar y liquidar el presupuesto adicionándolo en \$11.898.0 millones, quedando la entidad en consecuencia con un Presupuesto Definitivo de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$62.467'587.328). Teniendo en cuenta el Presupuesto Definitivo al cierre de la vigencia 2004 frente al Presupuesto Definitivo de 2003, es pertinente señalar que al IDIPRON le incrementaron los recursos en 23.76%, para atender los diversos programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo de la entidad.

**Cuadro No. 10  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL**

DETALLE	VALOR	(Millones de \$)
INGRESOS		62.467.6

Corrientes	29.789.0
Transferencias	32.383.6
Recursos de Capital	295.0
<b>GASTOS</b>	<b>62.467.6</b>
Gastos de Funcionamiento	5.750.3
Servicio de la Deuda	0
Inversión	56.717.3

Fuente: Decretos 524 y Acuerdo 102 de diciembre de 2003.

### Presupuesto De Ingresos

El Presupuesto de Ingresos de IDIPRON fue aforado, inicialmente, en \$50.569.5 millones para la vigencia fiscal 2004. Durante la cual, se presentaron modificaciones que aumentaron el presupuesto inicial en \$11.898.0 millones, para determinar al cierre de la vigencia un presupuesto definitivo de \$62.467.5 millones, es decir, que el presupuesto inicial se incrementó en 19.0%, con relación a las modificaciones acumuladas en la vigencia. Respecto a la adición de \$11.898.0 millones, \$10.738.0 millones (90.25%) provienen de Ingresos Corrientes y \$1.160.0 millones (9.75%) de Transferencias Aporte Ordinario.

**Cuadro 11**  
**EJECUCIÓN ACTIVA DEL PRESUPUESTO**

RUBRO	PRESUPUESTO	RECAUDO	MILLONES DE \$ % RECAUDO
Ingresos Corrientes	29.789.0	25.317.3	84.99
Transferencias	32.383.5	32.383.5	100.00
Recursos de Capital	295.0	295.0	82.57
Total	62.467.5	57.944.4	92.76
Reconocimientos Vigencia anterior	1.495.2	1.495.2	100.00

Fuente: Decretos 524 y Acuerdo 102 de diciembre de 2003.

De los recursos de ingresos determinados como presupuesto definitivo al cierre de la vigencia, el nivel de participación por Ingresos Corrientes fue 47.68%, las Transferencias 51.84% y los Recursos de Capital se determinaron en 0.48%.

El nivel del recaudo registrado por el IDIPRON en la vigencia 2004, se ubicó en \$57.944.4 millones, y por concepto de Reconocimientos de la vigencia anterior se certificaron \$1.495.2 millones, lo cual indica que el nivel de recaudo se estableció en \$59.439.6 millones, quedando un saldo por recaudar de \$4.523.1 millones, los reconocimientos de la vigencia actual se certificaron en \$2.524.9 millones, quedando un saldo de recaudo Acumulado con reconocimientos en \$60.469.4 millones. Se observa que los recaudos efectuados en la vigencia corresponden al 92.8% frente al presupuesto definitivo.

4.4.1. El presupuesto definitivo de la vigencia 2004 para el IDIPRON definido en \$62.467.5 millones presentó recaudo acumulado con reconocimientos de \$60.469.4 millones (96.80%), dejando de percibir \$1.998.1 millones. Efecto

contemplado en el principio de programación presupuestal y el de especialización que se definen en el artículo 13º y los objetivos del sistema presupuestal del artículo 8º del Decreto 714 de 1996, el numeral 1 del artículo 4º del Decreto 1138 de 2000 y en el capítulo II del Manual Operativo Presupuestal.

Los Ingresos Corrientes por \$25.317.3 millones corresponden a una ejecución baja del 84.99% y a una participación en el total de ingresos de 43.69% y por Transferencias se recaudaron \$32.383.5 millones, con una ejecución del 100.00%, las cuales participan en el total de ingresos con el 55.89%.

En lo que corresponde al análisis de los Reconocimientos Constituidos a 31 de diciembre de 2004, por \$2.524.9 millones, se destaca el nivel de participación del 99.51% que tienen los Ingresos Corrientes por este concepto, anotándose que este porcentaje corresponde a Otras Rentas Contractuales.

Comparativamente, los ingresos de la vigencia 2004 frente a la vigencia 2003, tuvieron el siguiente comportamiento: Los recaudos de los Ingresos Corrientes de la vigencia 2004, sin tener en cuenta los Reconocimientos, tuvieron un incremento de 49.62%. Las Transferencias crecieron 16.33%, mientras que los Recursos de Capital tuvieron una disminución del 21.73%, que se debió a los bajos ingresos por concepto de Rendimientos por Operaciones Financieras y a los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital. Esta disminución se refleja en el bajo nivel de ejecución de la presente vigencia con un 71.69%, por cuanto desde la vigencia 2004 la Secretaría de Hacienda Distrital hizo devolver los rendimientos provenientes de las Transferencias de la Administración Central, sin embargo, el presupuesto inicial se dejó establecido de común acuerdo con la SHD, por venir mostrando este nivel histórico.

En lo pertinente a Transferencias de la Administración Central por Aporte Ordinario, es de señalar que comparativamente 2003-2004, presentaron un aumento del 16.33% en su Presupuesto Definitivo al pasar de \$27.838.6 millones a \$32.383.5 millones. En cuanto a su recaudo, se presentan las mismas cifras, porque el nivel de ejecución es del 100.00%, en la vigencia 2003 se presentó recaudo por concepto del Sistema General de Participaciones, mientras que en la vigencia 2004 no se tuvo recaudo por este concepto. De igual forma, el nivel de participación de los Aportes Ordinarios del Distrito frente al total de lo recaudado por las Transferencias que percibe el IDIPRON en la vigencia fue del 100.00%.

Si se tiene en cuenta, que en el nivel de participación por fuente de financiación por proyectos de Inversión los recursos del Distrito por Aporte Ordinario representan el 47.32% mientras que los Recursos Administrados (Rentas Contractuales y Recursos de Capital) el 52.68%, esta gestión está orientada a la

generación de recursos propios que como lo muestra el indicador es de 43.69%, y un grado de dependencia económica de 55.89%, situación que permite indicar la diligente gestión que debe realizar la Administración para establecer el efectivo nivel de recaudo total de los ingresos del IDIPRON.

**Cuadro 12**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

Proyecto	Recursos Administrados	% De Participación	Recursos del Distrito	% De Participación	Millones de \$
Funcionamiento	203.5	3.54	5.546.7	96.46	
Inversión	29.880.5	52.68	26.836.7	47.32	
Bogotá Para Vivir...	16.022.4	54.00	13.647.4	46.00	
Productividad	16.022.4	100.00	0	0	
Justicia Social	0	0	13.494.4	100.00	
Ambiente	0	0	153.0	100.00	
Bogotá sin Indiferencia...	13.858.0	51.24	13.189.3	48.76	
Eje Social	13.858.0	51.24	13.189.3	48.76	
Gestión Pública	0	0	130.0	100.0	
Total	30.084.0	48.16	32.383.5	51.84	

Fuente: Idipron.

De lo anterior, se destaca que de los recursos administrados \$30.084.0 millones, que lo conforman las Rentas Contractuales y los Recursos de Capital, léase los tienen origen de la gestión de la Administración para consecución de recursos, al proyecto 4021: "Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y trapecistas" \$29.638.0 millones, es decir, el 98.51% del total de Recursos Administrados, distribuidos así: para el Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado" \$16.022.4 millones y para el Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia" \$13.615.5 millones. En cuanto a Recursos del Distrito Aporte Ordinario, que son los recursos de Transferencias de la Administración Central, se recibieron \$32.383.5 millones de los cuales se destinaron para el primero, \$13.647.4 millones y para el segundo, \$13.189.3 millones, distribuidos en los diferentes proyectos que contemplan las diferentes prioridades de estos planes de desarrollo, sin preeminencia alguna y de acuerdo a los objetivos y coberturas de cada uno de los mismos.

Al realizar el Análisis de la Reprogramación del PAC de los recursos de la vigencia, tenemos que los Ingresos tanto Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital tuvieron un comportamiento ajustado durante toda la vigencia, sin que se presentaran inconsistencias importantes.

#### Presupuesto De Gastos E Inversión

El presupuesto de Gastos para la vigencia, se estableció inicialmente en \$50.569.5 millones con una adición de \$11.898.0 millones para un Presupuesto Disponible de \$62.467.5 millones, de esta adición según el Decreto 362 del 9 de noviembre de 2004 mediante el cual se liquida el Acuerdo 129 del Honorable Concejo de Bogotá (Modificación de aportes del Distrito), correspondió a Funcionamiento \$410.0 millones 3.44%, que tuvo como fuente de recursos las Transferencias Aporte Ordinario del Distrito, y para Inversión \$11.488.0 millones 96.55%, que se originan \$750.0 millones de Transferencias y \$10.738.0 millones de Ingresos Corrientes.

**Cuadro 13  
EJECUCIÓN PASIVA DEL PRESUPUESTO**

Rubro	Presupuesto	Ejecución	Millones de \$ % Ejec.
Funcionamiento	5.750.2	5.523.4	96.05
Servicios Personales	3.794.4	3.642.6	96.00
Gastos Generales	570.2	518.6	90.95
Aportes Patronales	1.385.5	1.362.1	98.31
Inversión	56.717.3	54.918.4	96.83
Bogotá para vivir. Todos del mismo lado	29.669.9	29.553.0	99.61
Productividad	16.022.4	15.910.7	99.30
Justicia Social	13.494.4	13.489.3	99.96
Ambiente	153.0	153.0	100.00
Bogotá sin Indiferencia...	27.047.3	25.365.3	93.78
Eje Social	26.917.3	25.239.0	93.77
Objetivo Gestión Pública Humana	130.0	126.2	97.10

Fuente: Decretos 524 y Acuerdo 102 de diciembre de 2003.

La entidad para la vigencia presenta una ejecución total de compromisos de \$60.441.8 millones, equivalentes a 96.76%, del total presupuestado en consecuencia, en el IDIPRON dejaron de comprometer recursos por \$2.025.7 millones, (Funcionamiento \$226.8 millones e Inversión \$1.798.9 millones) que representan el 3.24%, de los recursos disponibles sin tener efectos de ejecución real. Sin olvidar que se presentó un saldo de compromisos por \$2.688.6 millones, de los cuales el 98.78% \$2.656.0 millones corresponden a Inversión.

4.4.2. El presupuesto de Gastos para la vigencia dejó un presupuesto disponible de \$62.467.5 millones y la entidad presenta una ejecución total de compromisos de \$60.441.8 millones, equivalentes a 96.76%, del total presupuestado, el nivel de gastos comprometidos registrado 96.83%, en consecuencia, en el IDIPRON dejaron de comprometer recursos por \$2.025.7 millones, (Funcionamiento \$226.8 millones e Inversión \$1.798.9 millones) que representan el 3.24%, de los recursos disponibles sin tener efectos de ejecución real, que si bien obedece a la tardía adición presupuestal también debe tenerse en cuenta que son recursos que el

instituto pierde al no utilizarlos. Con lo anterior, se incumple con el principio de programación presupuestal y el de especialización que se definen en el artículo 13º y los objetivos del sistema presupuestal del artículo 8º del Decreto 714 de 1996, el artículo 3º del decreto 1138 de 2000 y en el capítulo II del Manual Operativo Presupuestal.

En gastos de funcionamiento apropiados para ejecución por el IDIPRON, de un presupuesto disponible de \$5.750.2 millones, se comprometieron \$5.523.4 millones, que representan el 96.05%, de los cuales se giraron \$5.490.8 millones como autorizaciones de giro, es decir, el 95.49%. En cuanto al rubro Servicios Personales, comprometiéndose \$3.642.6 millones, girándose recursos por el mismo valor, para atender los gastos correspondientes la planta de personal. En Aportes Patronales se comprometieron \$1.362.1 millones, girándose recursos por el mismo valor, para atender los gastos correspondientes la Seguridad Social del Personal de Planta y en Gastos Generales se comprometieron \$518.6 millones, girándose recursos por \$486.0 millones 93.71%, para atender los gastos correspondientes a Servicios y Mantenimiento de la Entidad.

En cuanto a la ejecución de la Inversión Directa por parte del IDIPRON, para efectos de atender los 23 proyectos inscritos en los planes de desarrollo, del presupuesto disponible de \$56.717.3 millones, comprometió recursos por \$54.918.4 millones, de los cuales giró \$52.262.3 millones, equivalentes a ejecución del 92.15%.

Al realizar el análisis de la reprogramación del PAC de los recursos de la vigencia los gastos de funcionamiento y de inversión tuvieron un comportamiento ajustado durante toda la vigencia, sin presentarse diferencias significativas, lo cual significa que la administración estuvo atenta a cumplir los lineamientos de programación presupuestal ajustándola al PAC.

#### Armonización Presupuestal

Para efectos de la armonización presupuestal entre los Planes de Desarrollo "Bogotá para Vivir. Todos del Mismo Lado" y "Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión", se presentaron las modificaciones presupuestales de la vigencia en los términos más importantes, así: una adición presupuestal de \$11.898.0 millones de la cual \$11.488.0 millones correspondió a inversión, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 362 del 9 de noviembre de 2004; modificaciones presupuestales en el primer plan con una disminución de \$15.559.3 millones de acuerdo con las Resoluciones Internas 01 del 18 de junio de 2004, la 06 del 14 de septiembre de 2004 y la 07 del 29 de noviembre de 2004, y para el segundo plan una asignación de \$27.047.3 millones, quedando como presupuesto disponible para inversión \$56.717.3 millones, de los

cuales comprometió en la vigencia el 96.83%, es decir, quedó sin ejecución real \$1.798.9 millones.

El plan de desarrollo "Bogotá para Vivir. Todos del Mismo Lado" que armonizó en el mes de junio de 2004, presentó presupuesto disponible de \$29.669.9 millones de los cuales comprometió \$29.553.0 millones, es decir, 99.61%, y ejecutó \$28.769.6 millones. Los rubros más representativos como la prioridad Productividad, presentó presupuesto disponible de \$16.022.4 millones, comprometió \$15.910.7 millones, el 99.3%, y giró \$15.837.7 millones, la prioridad Justicia Social, finalizó con presupuesto disponible de \$13.494.4 millones de los cuales comprometió \$13.489.3 millones, el 99.96%, y giró \$12.778.8 millones, o sea, 94.70%, y la prioridad Ambiente, mostró presupuesto disponible de \$153.0 millones de los cuales comprometió y giró en 100.00%.

**Cuadro 14**  
**Armonización Presupuestal**

Rubro Presupuestal	Disponible	Compromisos	% Part.	Giros	% Part.	Millones de \$
Inversión	56.717.3	54.918.4	96.8	52.262.3	92.15	
Bogotá Para Vivir...	29.669.9	29.553.0	99.61	28.769.6	96.97	
Productividad	16.022.4	15.910.7	99.30	15.837.7	98.85	
Justicia Social	13.494.4	13.489.3	99.96	12.778.8	94.70	
Ambiente	153.0	153.0	100.00	153.4	100.00	
Bogotá sin Indiferencia ...	27.047.3	25.365.3	93.78	23.492.6	86.86	
Eje Social	26.917.3	25.239.0	93.77	23.375.4	86.84	
Objetivo Gestión Pública Humana	130.0	126.2	97.10	117.2	90.18	

Fuente: Decretos 524 y Acuerdo 102 de diciembre de 2003.

El nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión" presentó presupuesto disponible de \$27.047.3 millones de los cuales comprometió \$25.365.3 millones, el 93.78% y giró \$23.492.7 millones el 86.86%. Los rubros más importantes como la prioridad Eje Social, presentó presupuesto disponible de \$26.917.3 millones de los cuales comprometió \$25.239.0 millones, el 93.77% y giró \$23.375.4 millones, el 86.84%, y la prioridad Objetivo Gestión Pública Humana, terminó con presupuesto disponible de \$130.0 millones de los cuales comprometió \$126.2 millones, el 97.10% y giró \$117.2 millones.

Algunos de los rubros presentaron una ejecución inferior al 80%, por cuanto corresponden al plan de desarrollo "Bogotá sin indiferencia. Un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión", debido a la aprobación tardía en el Concejo Distrital de la partida para la ejecución del proyecto 7054. El rubro Vacaciones en

dinero mostró una ejecución baja debido a las necesidades mínimas durante la vigencia y de acuerdo a las normas sobre la materia.

### Evaluación Sobre Ejecución De Reservas Presupuestales

Al cierre de la vigencia fiscal 2004, el IDIPRON, asumió un total de recursos comprometidos por \$60.441.8 millones, de los cuales se realizaron giros presupuestales por \$57.753.1 millones, que determinaron al final del periodo un saldo de compromisos a ejecutar en la siguiente vigencia fiscal de \$2.688.6 millones.

**Cuadro No. 15  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO  
RESERVAS PRESUPUESTALES A 31-12-2004**

OBJETO	TOTAL COMPROMISOS	GIROS EFECTIVOS	SALDO COMPROMISOS	Millones de \$
G. Funcionamiento	5.523.4	5.490.8	32.6	
Servicio Deuda	0	0	0	
G. Inversión	54.918.4	52.262.3	2.656.0	
Total Gastos	60.441.8	57.753.1	2.688.6	

Fuente: Informe Ejecución Reservas Presupuestales 2004 – IDIPRON.

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, los saldos de compromisos se distribuyeron en gastos de funcionamiento \$32.6 millones, para servicio de la deuda no se registraron saldos de compromiso y gastos de inversión \$2.656.0 millones, para un total de \$2.688.6 millones.

En cuanto al comportamiento registrado de las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal, se presentó un total de reservas constituidas por \$5.855.0 millones, de las cuales se anularon de acuerdo al acta de cancelación de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2004, \$257.6 millones, que representan el 4.39% del total de reservas constituidas, quedando un saldo de reservas definitivas de \$5.597.5 millones.

**Cuadro No. 16  
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31-DIC-2004**

OBJETO DEL GASTO	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES CON ACTA FENECIMIENTO	RESERVAS DEFINITIVAS Y/O AUTORIZACIONES DE GIRO	Millones de \$
G .Funcionamiento	84.3	17.5	66.7	
Servicio Deuda	0	0	0	
G. Inversión	5.770.7	240.1	5.530.7	
Total Gastos	5.855.0	257.6	5.597.4	

Fuente: Informe Ejecución Reservas Presupuestales 2004 – IDIPRON.

Teniendo en cuenta la clasificación por objeto del gasto, sobre la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2004, así: por gastos de funcionamiento \$84.3 millones, de los cuales se anularon según acta de fenecimiento \$17.5 millones quedando reservas definitivas por \$66.7 millones, y autorizaciones de giro por \$34.2 millones con un saldo de \$32.5 millones; y en el rubro de Inversión fueron de \$5.770.7 millones, de las cuales se anularon o cancelaron reservas por \$240.1 millones, quedando en reservas definitivas \$5.530.6 millones, y autorizaciones de giro por \$3.114.7 millones con un saldo de \$2.415.9 millones.

**Cuadro 17  
SITUACIÓN PRESUPUESTAL**

CONCEPTO	EJECUCIÓN TOTAL	EJECUCIÓN REAL	Millones de \$
Ingresos Totales	60.469.4	59.439.7	
Pagos Totales	60.441.8	57.753.1	
Préstamo Neto	0	0	
Subtotal Operaciones Efectivas de Caja	27.6	1.686.5	
Variación en Cuentas por Pagar	0	0	
<b>Superávit / Déficit</b>	<b>27.6</b>	<b>1.686.5</b>	

Fuente: Decretos 524 y Acuerdo 102 de diciembre de 2003.

En cuanto a la situación presupuestal entendida para la entidad como la diferencia entre los ingresos totales y los pagos totales, (por cuanto no se maneja deuda), se determinó para la vigencia 2004 un superávit de \$27.6 millones, en cuanto a los compromisos; y un superávit de \$1.686.5 millones en cuanto a la ejecución real o giros, ya que el recaudo de Ingresos fue superior a los pagos totales.

#### INDICADORES PRESUPUESTALES

En el análisis de los indicadores presupuestales, se incluyeron algunos considerados más representativos para el análisis de la entidad como el de la variación del presupuesto en la vigencia y mide la variación del presupuesto programado con el definitivo, con resultado de 23.53%, es decir, que ese porcentaje fue el incremento presupuestal del Inicial frente al disponible.

El cumplimiento en el recaudo de los Ingresos frente a lo presupuestado tuvo cumplimiento del 96.80% lo que significa una gestión administrativa importante en el recaudo de recursos, por cuanto la financiación del presupuesto está dado por un 47.69% de Ingresos Corrientes y 51.84% de transferencias de la administración central, éstas últimas mostraron recaudo del 100.00% frente a lo programado.

El cumplimiento de gastos llegó al 96.76%, lo cual determina, cuánto de lo disponible se utilizó para cubrir los gastos de la entidad en la vigencia, quedando 3.24% sin ejecutar y sin comprometer, porcentaje que sería conveniente explicar, por cuanto representa un costo de oportunidad que influye en la eficiencia administrativa, por lo que no se está dando el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles a fin de obtener los objetivos esperados y los efectos satisfactorios. Dentro del cumplimiento de gastos los de funcionamiento y los de inversión superan el 96%.

La estructura de la programación presupuestal de gastos indica que el 9.2% del total se dedica a funcionamiento, mientras que el 90.8% se destina a inversión, lo anterior, se explica por el sentido social que rige la entidad, que la obliga a destinar la mayor parte posible de sus recursos a cubrir proyectos de inversión social, a fin de satisfacer la población beneficiaria objeto de los mismos. También, nos permite medir la proporción de lo destinado a inversión por cada peso que se utiliza para funcionamiento, el cual esta en una relación de 10.5 a 1.

La participación en pagos totales presenta similares comportamientos del indicador de estructura de presupuesto de gastos, estableciendo la proporción de los pagos totales que la administración utiliza para cubrir los gastos, tanto de funcionamiento como de inversión, los cuales se fijaron en 9.5% y 90.4%, respectivamente.

La dependencia económica que presenta IDIPRON, determina el grado de dependencia de los aportes financieros provenientes de la administración central que se mostró en 55.89%. Ello permite explicar la capacidad de IDIPRON para generar mayores recursos, motivados por la reducción de las transferencias. En contrapeso, tenemos el indicador que mide la capacidad de la entidad para generar recursos propios, la cual es de 43.69%, con lo que se mide el nivel de gestión administrativa para la consecución de los recursos que permitió a la entidad atender proyectos de inversión, como el 4021: "Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros".

El financiamiento de la Inversión estuvo en 48.44% originado en recursos propios si se compara el recaudo de los Ingresos Corrientes provenientes de Otras Rentas Contractuales en su mayoría, con los gastos de Inversión ejecutados en la vigencia. Este indicador tiene una relación de causalidad con el de la capacidad de generación de recursos propios, por cuanto miden en la vigencia, de un lado, el recaudo de recursos propios y de otro lado, el uso que se le da a los mismos.

La capacidad de generación de ahorro corriente de la entidad fue del 90.1% frente al total de de Ingresos ejecutados durante la vigencia, teniendo en cuenta que un mayor nivel de ahorro permite la posibilidad de dedicar un mayor nivel de

inversión, se puede determinar que el nivel del indicador es bueno para cumplir este propósito.

El coeficiente de operación que se estableció en 19.7%, nos permite medir la operatividad de la entidad frente al recaudo de ingresos originados en la prestación de servicios, su resultado muestra que este coeficiente es aceptable por cuanto los Gastos de Funcionamiento tienen un nivel bajo de afectación, si se compara con los recursos propios recaudados en la vigencia.

#### Cierre Presupuestal

En concordancia con la circular 36 del 10 de diciembre de 2004 de la Directora Distrital de Presupuesto se verificó la entrega de la información relacionada con la ejecución presupuestal activa y pasiva, la constitución de reservas presupuestales, la elaboración del Estado de Tesorería, la estimación de los Reconocimientos, la determinación de la Situación Fiscal Excedentes Financieros y la Situación Presupuestal a 31 de diciembre de 2004. La entidad reportó que en la vigencia no se constituyeron Cuentas por Pagar, Pasivos Exigibles ni se comprometieron vigencias futuras.

En cuanto a la constitución de reservas presupuestales, la entidad entregó en la cuenta anual, una relación que incluyó información relacionada con la imputación presupuestal, nombre del rubro, detalle del beneficiario, número de disponibilidad, número de registro, tipo, número, fecha y valor del compromiso, autorizaciones de giro y saldo. Se anexa a los papeles de trabajo un formato de actas de cancelación de reservas que incluye la misma información anterior y está firmado por el director y los funcionarios responsables del área de Presupuesto.

Referente al Estado de Tesorería presentaron unos saldos a 31 de diciembre de 2004 de Fondos Disponibles \$919.7 millones y de Disponibilidad Neta en Tesorería \$309.5 millones. La Situación Fiscal o Excedente Financiero mostró Déficit de \$-2.379.0 millones y si se incluye los reconocimientos certificados el resultado es Superávit Fiscal o Excedente Financiero de \$145.8 millones. Para la vigencia la estimación de Reconocimientos se estableció en \$2.524.9 millones, de los cuales el 99.51% correspondieron a Otras Rentas Contractuales.

**Cuadro 18  
CIERRE PRESUPUESTAL**

CONCEPTO	A 31 de diciembre 2004	A 3 de enero de 2005
Último Registro Presupuestal Funcionamiento	2004-005188 29/12/04 \$1.287.600 (*)	2004-005197 31/12/04 \$1.673.850 \$406.000
Disponibilidad que ampara el último registro	2004-005046	2004-005198

de Funcionamiento	20/12/04 \$1.300.000	31/12/04 \$1.673.850 \$406.000
Orden de Compra	2004-2970 23/12/04 \$1.287.600	
Último Registro Presupuestal Inversión	2004-005196 29/12/04 \$3.850.000	2004-005197 31/12/04 \$6.509.170
Disponibilidad que ampara el último registro de Inversión	2004-005018 20/12/04 \$3.900.000	2004-5098 31/12/04 \$6.509.170
Otro	O.T. 2004-0712 22/12/04 \$3.850.000	Factura 24/14/04 142783730 \$8.589.020
Última orden de pago con # de cheque o transferencia	2004-26619 Cheque \$293.925	DR085297 No Aplica

(\*) Preliminar

Fuente: Documentos soportes del Cierre Presupuestal

El último certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad en la vigencia 2004 corresponde al número 2004005098 de fecha diciembre 31 de 2004 por \$8'589.020, y se expidió para amparar rubros de Funcionamiento (Servicios Públicos y Gastos de Transporte y comunicaciones) y de Inversión (Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias del IDIPRON, proyecto 7243).

El último certificado de registro presupuestal expedido por la entidad en la vigencia 2004 corresponde al número 2004005197 de fecha diciembre 31 de 2004 por \$8'589.020, con número de compromiso factura No. 142783730, Objeto: Servicio telefónico e Internet, periodo del 1 al 30 de noviembre, oficinas de Administración y unidades educativas, Beneficiario: ETB.

**Cuadro 19**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

RUBRO	INFORME DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004	INFORME DE 3 DE ENERO DE 2005	INFORME DE LA CUENTA Millones de \$
<b>RECAUDO</b>			
Ingresos	57.948.2	57.952.8	57.944.4
Ingresos Corrientes	25.319.6	25.321.9	25.317.3
Transferencias	32.383.5	32.383.5	32.383.5
Recursos de Capital		247.3	243.5
Reconocimientos año anterior	1.491.7	1.491.7	1.495.2
<b>COMPROMISOS</b>			
Funcionamiento	5.523.6	5.525.6	5.523.4



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

RUBRO	INFORME DE 31 DE DICIEMBRE DE 2004	INFORME DE 3 DE ENERO DE 2005	INFORME DE LA CUENTA
Servicios Personales	3.642.6	3.642.6	3.642.6
Gastos Generales	518.8	520.9	518.6
Aportes Patronales	1.362.1	1.362.1	1.362.1
Inversión	55.120.2	55.126.7	54.918.4
Bogotá para vivir...	29.627.1	29.627.1	29.553.0
Productividad	15.979.6	15.979.6	15.910.7
Justicia Social	13.494.4	13.494.4	13.489.3
Ambiente	153.0	153.0	153.0
Bogotá sin Indiferencia...	25.493.1	25.499.6	25.365.3
Eje Social	25.366.9	25.373.4	25.239.0
Gestión Pública Humana	126.2	126.2	126.2
<b>GIROS</b>			
Funcionamiento	5.434.0	5.438.8	5.490.8
Servicios Personales	3.642.6	3.642.6	3.642.6
Gastos Generales	469.9	474.7	486.0
Aportes Patronales	1.321.4	1.321.4	1.362.1
Inversión	49.922.5	51.094.7	52.262.3
Bogotá para vivir...	28.686.6	28.759.6	28.769.6
Productividad	15.826.8	15.834.1	15.837.7
Justicia Social	12.706.8	12.772.3	12.778.8
Ambiente	153.0	153.0	153.0
Bogotá sin Indiferencia...	21.235.8	22.335.1	23.492.7
Eje Social	21.138.9	22.238.2	23.375.4
Gestión Pública Humana	96.9	96.9	117.2

Fuente: Documentos Cierre Presupuestal y Cuenta 2004 Idipron

4.4.3. Al comparar una muestra de datos de presupuesto con los consignados en el balance por auxiliar general diciembre de 2004, se presentaron algunas inconsistencias en las cifras, en especial en Ingresos por convenios Interadministrativos cuenta 2120499 con una diferencia de \$843.5 millones, en Ingresos por Servicios Baños Públicos cuenta 21299 con una diferencia de \$77.7 millones y en la cuenta 249 Venta de Material Reciclable e Inservible con una diferencia de \$10.8 millones; por que si bien es cierto, la contabilidad presupuestal es de caja y la contabilidad financiera es de causación, también es cierto que debe tenerse plenamente establecidas las causas que originan las diferencias entre estas dos contabilidades, diferencias que afectan las características que deben tener las transacciones definidas en el literal e del artículo 3º de la ley 87 de 1993, como son que deben ser exactas, veraces y oportunas.

#### Opinión Presupuestal

El presupuesto de la entidad en su ejecución mostró operaciones ajustadas al principio de Legalidad, por cuanto está acorde con las normas el Estatuto



Orgánico de Presupuesto, media el Decreto 524 y el Acuerdo 102 de diciembre de 2003, por medio de los cuales se expide y liquida respectivamente el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, al igual que todas las modificaciones presupuestales de la vigencia están respaldadas en actos administrativos; con el principio de anualidad, por cuanto se expidió para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2004; con el principio de Planificación, pues se ejecutó en concordancia con los planes de desarrollo que presentaron armonización en el mes de junio, los cuales mostraron coherencia; con el principio de Unidad de Caja pues con los ingresos y rentas se pudieron cubrir todos los gastos oportunamente a través de la vigencia, con el principio de Programación Presupuestal, por cuanto contempla los gastos de Funcionamiento e Inversión que se requieren para el cumplimiento de la misión institucional, y con el principio de Universalidad, por lo que contempló todos los ingresos y todos los gastos que requirieron asignación en la vigencia.

De la legalidad de las transacciones y operaciones que se derivan de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal tenemos que se fundamentan en las normas presupuestales como el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que le dieron legalidad para la expedición y liquidación y para el cierre lo contemplado en las mismas y en la Circular 36 de 10 de diciembre de 2004 de la Directora Distrital de Presupuesto.

Evaluando la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, que permita medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión de la Entidad, los objetivos institucionales y los planes propuestos, con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales, así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, se establece que la administración cumplió durante la vigencia con la normatividad presupuestal aplicada en cuanto a los principios fundamentales en el proceso de programación y ejecución del presupuesto orientado a resultados, en la gestión y oportunidad de los registros presupuestales, presentó algunas debilidades operativas en el suministro de la información presupuestal, la entidad tiene la oportunidad de incluir y mejorar indicadores presupuestales que reflejen fielmente la realidad financiera, los niveles de consolidación de la información interna son susceptibles de mejorar, el procedimiento establecido por el sistema de control interno en el área de Presupuesto presenta aceptables niveles de implementación y socialización en los procesos y procedimientos que desarrollan, los cuales tienen poco margen de flexibilidad por cuanto la normatividad es suficientemente completa para todas las fases presupuestales; en términos generales la Entidad tiene una opinión presupuestal Confiable.

#### 4.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Durante la vigencia 2004 el IDIPRON suscribió 271 contratos así: 24 de Prestación de Servicios, 56 de Compra Venta, 112 de Suministro, 10 de obra pública, 5 de seguros, 63 de servicios temporales, 1 de arrendamiento, por valor de \$21.022.3 millones y un Convenio de Cooperación con la OEI por valor de \$10.426.0 millones, para un total en contratación de \$31.448.3 millones.

De la muestra seleccionada 25% equivalente a \$5.590.7 millones, se evaluaron contratos que ascienden a la suma de \$1.052.6 millones y el Convenio de Cooperación que afectan los proyectos 4021, 7054, 7194, 7243, 4012, 4013, 4016, 7243, 7448, para un total de \$11.478.6 millones

Adicionalmente, se evaluaron 6 convenios interadministrativos, celebrados con entidades de orden Distrital, a través de los cuales IDIPRON genera parte de sus ingresos, denominados Rentas Contractuales el cual afecta fundamentalmente el proyecto 4021 "Generación de Empleo como Herramienta de Recuperación para Jóvenes de la Calle", en \$4.172.3 millones, equivalente al 14% del presupuesto de inversión en este rubro.

Como resultado de la auditoria se evidencio lo siguiente:

4.5.1. Contrato de Compraventa No. 014 del 23 de febrero de 2004 celebrado entre el IDIPRON y LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A. L. G. B. S .A., cuyo objeto es la compra de dos computadores por valor de \$ 8.5 millones, para ser utilizados en el DAMA, en desarrollo del convenio 047 de 2003.

En la cláusula 8 del contrato se estableció que la garantía única de calidad debería ampliarse por un año más a partir de la fecha de ingreso de los elementos al almacén, situación que no se evidenció ya que esta es independiente de la garantía propia del bien adquirido como igualmente quedó estipulado en el parágrafo de la misma cláusula. Incumpliendo con la cláusula 8 del contrato en mención, así mismo no se registró la adquisición dentro del plan de compras para la vigencia 2004, pese a que el Convenio 047 se suscribió con el DAMA en el 2003. Transgrediendo la Ley 87/93 artículos 2 y 3 Literales a), e). Conllevando el riesgo de que los elementos adquiridos queden sin amparo.

4.5.2. Contrato de Prestación de Servicios No. 030 del 10 de marzo de 2004 suscrito entre el IDIPRON y Yolanda Peláez Lozano.

No se cumple de manera adecuada con la supervisión, conforme lo establecido en la Cláusula 7<sup>a</sup> del contrato en términos de ser responsable de la dirección, coordinación y control técnico, administrativo y financiero ya que en todo el proceso de ejecución del contrato no se presenta a la entidad el informe que

evidencie el número de personas asistentes a los cursos, si se cumplieron las horas programadas, cuantas de las madres de acuerdo a la meta establecida en el proyecto lograron mejorar su calidad de vida y tener hoy un empleo digno; dichos informes deben reposar en la carpeta respectiva del contrato a efectos de ejercer un mejor control sobre el mismo. Transgrede la Ley 87/93, literal a) artículos 3; literal i); j) artículo 4. Situación que no permite contar con la información oportuna para evaluar la efectividad de la contratación y el logro de las metas y objetivos planeados.

4.5.3. Contrato de servicios temporales No. 175 del 10 de noviembre de 2004 celebrado entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y ALTA GESTION ALGE LTDA.

4.5.3.1 Dentro de los documentos soportes del contrato se encuentra el informe del primer pago al mismo, el cual figura con fecha 3 de septiembre sin que se observe rastro del sello o cualquier otro mecanismo de radicación en la entidad, que permita un control efectivo para realizar el pago y no incurrir en posible mora que conlleve a pago de intereses o sanciones. Incumpliendo lo establecido en el Parágrafo 1, Cláusula 2<sup>a</sup> del Contrato.

4.5.4 Convenio de Cooperación No. 002 del 27 de abril de 2004 suscrito entre el IDIPRON y la Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I.

4.5.4.1 Mediante acta de cierre del 11 de marzo de 2004, del Concurso Público de Meritos No. 001 de 2004, se establece que se presentó como único oferente la Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I., dando como resultado la suscripción del Convenio de Cooperación No. 002 de 2004. Suscrito entre las partes el 27 de abril de 2004, con el objeto de: *Prestar por parte de la O.E.I. a la entidad la asesoría, apoyo técnico y administración de recursos de los programas y proyectos sociales de IDIPRON...de conformidad con los proyectos 7243, 4012, 4013, 4016, 4021, 7194 y 7448 con una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación 27 de abril de 2004, y por valor de \$10.426.0 millones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, los cuales debían ser entregados inicialmente en un 40% en el mes de abril; afectando los rubros presupuestales como se señala a continuación:*

**Cuadro 20  
PROYECTOS A EJECUTAR POR CONVENIO 02/04 OEI**

PROYECTO	CONCEPTO	Millones de \$	
		APROPIACIÓN INICIAL SEGÚN CONVENIO	APROPIAC. AJUSTADA
4012	Atención y educación especial integral para la población callejera	3.125.0	1.250.0

659



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

4013	Educación de población habitante de calle mediante capacitación de los excallejeros bachilleres	785.0	314.0
4016	Atención integral a jóvenes "trapecistas"	2.394.0	957.6
7243	Servicios de apoyo operativo y de seguridad a las unidades educativas y dependencias de IDIPRON	274.0	109.6
7194	Atención alimenticia a los asistidos	865.0	354.1
7448	Administración de baños públicos con la participación de la población callejera	173.0	69.2
4021	Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle	2.810.0	7.371.5
<b>TOTAL</b>		<b>10.426.0</b>	<b>10.426.0</b>

Fuente: Convenio de Cooperación 002/2004 suscrito IDIPRON – O.E.I.

En ejecución del convenio, la Corte Constitucional se pronunció mediante Sentencia C-249 del 16 de marzo de 2004 sobre la inconstitucionalidad de los incisos 2º, 3º y 4º del Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, declarando la exequibilidad de los tres incisos antes mencionados, dando origen a que la Cooperación Internacional que manejara recursos nacionales tendría que liquidar los convenios respectivos, en ese sentido el Procurador fijo criterios para aplicar norma que rige la contratación con organismos internacionales mediante la Directiva No. 10 de mayo 21 de 2004 donde resuelve en su artículo 1º *"Todos los convenios y contratos celebrados por las entidades publicas, en aplicación del inciso final del artículo 13 de la ley 80 de 1993, a partir del 17 de marzo del año en curso, día siguiente a aquel en que fue adoptada la sentencia C-249/2004 contraviniendo lo señalado en ella, deben terminarse unilateralmente de conformidad con los artículos 44, numeral 2º y 45 de la ley 80 de 1993..."*

En esas condiciones, el IDIPRON optó por no continuar desarrollando los proyectos 4012, 4013, 4016, 7243, 7194, 7448 a excepción del proyecto 4021 "Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle", al que se le efectuaron traslados por valor de \$7.371.5 millones, como lo muestra el cuadro N° 20.

Mediante oficio del 28 de mayo de 2004, la Subdirectora Técnica Administrativa y Financiera de la Entidad, solicita al Director la autorización para "realizar los trámites pertinentes para la anulación y liberación del saldo del registro presupuestal No.1159 por valor de \$5.018 millones del convenio No. 002 de 2004 suscrito con la OEI, en virtud del proceso de armonización presupuestal y la aplicación de la directiva No. 10 de la Procuraduría General de la Nación (según sentencia C-249/2004)". La anterior petición es aceptada y respondida por el Director en los siguientes términos "Teniendo en cuenta la viabilidad de la petición efectuada por la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, autorizo a la misma y al Departamento de Presupuesto, realizar los trámites necesarios con el objeto de anular los valores y otros, según lo estipulado anteriormente.



Con relación a los hechos antes descritos no se encuentra unidad de criterio frente a la decisión tomada con este convenio, desconociendo la sentencia, directiva, pues se hace necesario se explique por qué se continuó con la ejecución del convenio y por qué en principio se tenían planteados siete proyectos y luego se ajustaron los valores de estos para dejar la mayoría de la cuantía convenida destinada al proyecto 4021. No se evidencia dentro de la documentación que hubiese habido modificaciones, otro- si, o resoluciones respecto a los proyectos, que se denotó en los ajustes verificados en el Acta de Comité de Coordinación y Supervisión de IDIPRON, suscrita el 31 de mayo de 2004.

Evaluadas las pruebas aportadas con relación a la cooperación en capacitación realizada por la OEI se observan planillas donde se relacionan nombres, apellidos e identificación de los asistentes a cada una de las charlas, sin embargo carecen de firmas que evidencien la participación, situación que deberá ser corregida adoptando los mecanismos necesarios que permitan establecer de manera efectiva el número de asistentes y beneficiarios; igual situación en lo relacionado con la nómina de los asistidos ya que son recursos del erario público.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la directiva N° 10 del 21 de mayo de 2004, expedida por la Procuraduría General de la Nación no se evidencia que la entidad haya rendido el informe detallado del Convenio en comento a ese organismo de control.

Así mismo se establecieron otras inconsistencias.

**4.5.4.2** De acuerdo a la auditoria adelantada, se evidenció que los proyectos suspendidos, en el Convenio 002 de 2004 fueron contratados directamente por IDIPRON en agosto, septiembre y noviembre de 2004 con las empresas temporales Alta Gestión -ALGE Ltda 15 contratos por valor de \$2.111.5 millones y Gente Idónea Ltda. 47 contratos por valor de \$5.043.7 millones, los cuales han presentado adiciones y se encuentran en ejecución, afectando los mismos proyectos como son: 4012, 4013, 4016, 7243, 7194, 7448 incluido el 4021.

No se encuentra explicación respecto a la forma de manejar los recursos públicos, utilizando la intermediación de la O.E.I. quien a su vez contrato con las mismas empresas temporales, tal como se ilustra en el cuadro siguiente, que son las que finalmente ejecutan el convenio y posteriormente son contratadas en forma directa por el IDIPRON.

**CUADRO 21**  
**CONTROL DE CONVENIO DE COOPERACION OEI 02/04**  
**EMPRESAS CONTRATADAS POR LA O.E.I.**  
**PROYECTO 4021 Y OTROS**

	Millones de \$
<b>FEBRERO 28 DE 2005</b>	
OEI GIRO TOTAL	10.417.8
Gente Idónea, Ltda. – ALGE LTDA – TALENTO H LTDA – LABORAMOS	9.369.8
REINTEGRO CHEQUES PROYECTO 4021	1.4
OTROS GASTOS	1.025.4
<b>SALDO POR EJECUTAR EN EFECTIVO OEI</b>	<b>24.0</b>

FUENTE Control ejecución real convenio OEI - IDIPRON

4.5.4.3 Verificados los pagos realizados en lo transcurrido del año 2005 se encontró que en enero 5 se emitió la disponibilidad N° 2005000137 y el registro presupuestal N° 2005000010 por valor de \$340 millones respectivamente, sin haberse generado al cierre presupuestal de 2004 la respectiva reserva presupuestal con cargo al convenio 002 de 2004, a pesar de presentar un saldo a 31 de diciembre de \$348.1 millones, tal como aparece en el acta de visita practicada en la Subdirección Administrativa y Financiera del 19 de abril de 2005, desconociendo lo preceptuado en el decreto 714 de 1996 y en la circular de cierre presupuestal 036 de diciembre de 2004 de la Dirección Distrital de Presupuesto.

4.5.5. Convenio Interadministrativo No. 223 del 25 de octubre de 2004 Suscrito Entre El Instituto Distrital para la Recreación Y El Deporte Y El Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, con el objeto de realizar mantenimiento en los parques del distrito capital por valor de \$ 1.000 millones.

4.5.5.1 De acuerdo con la obligación No. 28 de la cláusula 2<sup>a</sup> del Convenio, se hace necesario precisar cuántos celulares o avanteles han sido entregados al interventor y a los residentes a cargo del contrato, pues en el movimiento financiero no se registra esta situación ni tampoco se registró el valor del consumo por cada equipo que está a cargo de IDIPRON y en uso del IDRD, ni el respectivo otro si aclarando o modificando las condiciones del convenio a este respecto. Transgrediendo el ítem 4.4. Salida o traslado de bienes para uso de contratistas de la Resolución No. 001/01 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital". Lo que puede llevar a responder al IDIPRON en caso de pérdida o deterioro de los elementos de propiedad de la entidad.

4.5.5.2 En el numeral 7 de la cláusula segunda del contrato se fijó como obligación del IDIPRON "elaborar un cronograma previamente concertado con el IDR para hacer seguimiento a las actividades perteneciente al objeto del contrato", sin embargo este no se evidenció, ni las respectivas modificaciones.

4.5.5.3. No hay estudios técnicos o financieros previos a la contratación, no se encuentran indicadores para la medición ni los estudios para medir la efectividad de las inversiones en la población beneficiaria.

4.5.5.4 No se tiene dentro de la carpeta informe que permita constatar que se cumpla con el personal requerido y con los perfiles y características que plantea el cuadro No. 1 de la Cláusula 7<sup>a</sup>. Del Convenio, que permita aplicar un control efectivo en el sentido de evidenciar que los 12 maestros y los 90 ayudantes pertenezcan a los programas de IDIPRON.

4.5.6. En los Convenios Interadministrativos de Cooperación No. 006 del 30 de diciembre de 2004 y 002 del 25 de noviembre de 2004, suscritos con los Fondos de Desarrollo Local de Santa Fe y Usme, en el numeral 17 y 15 contenidos en las cláusulas segundas de los respectivos convenios se menciona que: "establecer los mecanismos administrativos y de control necesarios, para recaudar e invertir una Cuota de recuperación que será de trescientos pesos (\$300) m.l. Aplicable al 90% de los almuerzos aplicados..." situación que aún no ha sido reglamentada lo que no permite llevar un control de los dineros que se perciben y por lo tanto tomar las medidas administrativas pertinentes.

4.5.7 Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 006 de 2004, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, suscrito el 30 de diciembre de 2004.

El convenio en la cláusula quinta estableció un primer pago en calidad de anticipo equivalente al 40% del valor total del aporte del fondo, transferido por este al IDIPRON, suma que aún no se ha hecho efectiva por cuanto el convenio no ha iniciado su ejecución pese a que existe un acta de iniciación suscrita el 21 de febrero de 2005.

4.5.8. Convenio Interadministrativo de Cofinanciacion No.2 del 2 de diciembre de 2004, Suscrito Entre El Fondo de Desarrollo Local de Bosa y El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el reparcheo de vías para mejorar la malla vial de la localidad.

4.5.8.1 Se encontró que con Orden de Pago No. 2004125476 de 13 de diciembre de 2004, se canceló la publicación en la Imprenta Distrital por valor de \$56.300, omitiendo lo pactado en la Cláusula 16 del Convenio y teniendo en cuenta el Artículo 96 del Decreto 2150/95 se establece que no requiere la publicación; erogándose unos recursos innecesarios, lo que refleja falta de control y pacto de cláusulas que no concuerdan con la normatividad.

4.5.9 Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 000002, suscrito el 25 de noviembre de 2004, entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme e IDIPRON.

4.5.9.1 Con Otro si aclaratorio No. 1, cuya cláusula 1<sup>a</sup>. Establece: "De las sumas entregadas por el Fondo de Desarrollo Local USME al IDIPRON por cuantía de \$104.103.828.16 equivalente a los recursos destinados para la compra de dotaciones de las cocinas, televisores, VHS y muebles. Se transfiere al Idipron estos recursos para que los mismos sean entregados en Calidad de COMODATO a las comunidades beneficiarias del convenio de Comedores Comunitarios No. 000002 de 2004...", razón por la cual se celebran ocho (8) comodatos con las Juntas de Acción Comunal de los barrios: Compostela II, Danubio Azul, Villa Anita, El Porvenir, Danubio Azul, La Esmeralda Sur, Asociación Funmañana y Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad.

Se encuentra que ninguno de los comodatos presentan garantías para la protección de los bienes, ni se encuentra resolución motivada que justifique la exoneración de la póliza de manejo a las Juntas de Acción Comunal y/o asociaciones, o que la entidad haya realizado el análisis para adquirir dichas pólizas, teniendo en cuenta que el comodante no posee los recursos para tal fin. En este sentido, no se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 19, inciso 3º y Resolución No. 001 de 20 de Septiembre de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", Capítulo 4 Permanencia de los Bienes en la Entidad, Numeral 4.6 subnumeral 2. Lo que pone en riesgo los bienes y recursos entregados a particulares.

4.5.10. En los Convenios Interadministrativos de Cofinanciacion No. 070 del 29 de diciembre de 2004 con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, 006 del 30 de diciembre de 2004 Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, 002 del 2 de diciembre de 2004 del Fondo de Desarrollo Local de Bosa y 002 del 25 de noviembre de 2004 del Fondo de Desarrollo Local de Usme, 223 del 25 de octubre de 2004 con el IDRD, llama la atención al equipo auditor, que se realizan erogaciones para cumplir con las propuestas presentada por IDIPRON y las obligaciones establecidas en las cláusulas de los convenios, como: contratación de personal calificado a través de empresas temporales, arrendamientos de espacios para cumplir la función, compra de elementos como dotaciones y herramientas, contratación de volquetas y camionetas, entre otras. Sin que exista un procedimiento que permita determinar el costo real que implica la ejecución de cada uno de los convenios, y así establecer el valor real por cada uno de los proyectos de inversión de IDIPRON, denotando la falta de una planeación y organización adecuada y de estudios previos que permitan establecer que los ingresos que se recibirán por los convenios se ajustan a los costos en que incurirá el IDIPRON y que éste no se vea forzado a hacer erogaciones de recursos propios para dar cumplimiento al objeto contractual.

4.5.11 Convenio Interadministrativo de Cofinanciacion No. 070 de 2004, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

La carpeta no contiene el cronograma establecido en la cláusula 2<sup>a</sup> del Convenio, que permita hacer seguimiento y ajustes a la ejecución de las obras y los gastos, el convenio se suscribió el 29 de diciembre y las pólizas se expedieron el 30 de diciembre de 2004 a la fecha de esta auditoria no se encuentra acta de inicio del convenio, es decir, 3 meses después.

#### 4.6. Evaluación Gestión y Resultados

##### Indicadores de calidad

Dentro de los indicadores que presentaron mejor comportamiento se encuentran:

*Disponibilidad del servicio:* Las brigadas de calle, servicio fundamental para rescatar a la niñez habitante de calle presentó entre el 2003-2004 un aumento del 90% correspondiente a 71 brigadas más debido a una mayor motivación por parte del Instituto en los barrios más pobres y marginados.

*Continuidad del servicio:* el cumplimiento fue del 100 por ciento en las dos vigencias, debido a que la entidad presta servicios todos los meses del año.

*Oportunidad de servicios:* Los Centros de atención múltiple, CAM prestaron servicios de las 12 horas hábiles, se prestan 9 horas diarias y la disponibilidad se mantuvo durante los dos años.

*Capacitación de funcionarios:* Presentó una leve disminución de 0.70 puntos porcentuales, debido a que el número de funcionarios de planta disminuyo, pasando de 199 a 190.

*Gestión institucional:* El IDIPRON gestionó oportunidades de empleo y en tal acción logró un incremento de 556 nuevos puestos de trabajo entre 2003 – 2004 en beneficio de la población de jóvenes habitantes de calle, pandilleros y contribuye a mejorar los índices de empleo de la población vulnerable.

##### Indicadores de Gestión

*La atención externa:* tuvo un crecimiento del 3.22 % en el 2004 evidenciando mejoría de la oferta de atención en medio abierto para los muchachos más grandes. Los internados sólo se mantienen para los niños más pequeños que están en condiciones de miseria y abandono.

4.6.1 *La cobertura general* del servicio se incrementó de 51.58% en el 2003 a 53.09% en el 2004, sin embargo no se cumplió con la atención de la totalidad de la población estimada de 16.400 que para el 2004 existía en la ciudad de Bogotá.

La cobertura del servicio con respecto a la población que demanda el servicio en el año 2004 fue del 53.09%, mostrándose un déficit de 47% debido al crecimiento constante que presenta el fenómeno de niños, niñas y jóvenes callejeros pandilleros. El Instituto brindó servicios integrales a una población de 8.706 personas afectadas que aceptaron voluntariamente integrarse al programa educativo y terapéutico.

*El cumplimiento de cobertura* en relación con la programada pasó en el 2003 de 114.18% a 109.40% en el 2004. El resultado indica que en el año 2004 se superó la meta programada, pero en menor proporción que en el 2003. Fluctuaciones que obedecen al aumento de la población callejera, debido a desplazamientos forzados por la violencia.

4.6.2. *La prestación de servicio en los comedores comunitarios* se inició en el 2004. Según el plan de acción aprobado para el Instituto en la vigencia 2004, proyecto 198, "Comedores Comunitarios: Primer paso del proceso educativo de los sectores mas vulnerables, la meta programada fue: Suministrar 7.000 almuerzos diarios a población vulnerable, cuyo porcentaje de cumplimiento alcanzo un 44%, lo que se traduce en una baja gestión por parte del Instituto e incumplimiento en lo ordenado en el Plan De Desarrollo, "Bogotá sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, literales 2 y 3, artículo 7, política del eje social, programa, Bogotá sin Hambre.

De acuerdo con la documentación que reposa en los archivos de la entidad y seguimiento a la base de datos que dispone, se estableció que de los 1500 almuerzos diarios como meta proyectada para 2004, fueron suministrados únicamente 661.

#### Evaluación Proyecto 198

El proyecto 198, "Comedores comunitarios-primer paso del proceso educativo de los sectores mas vulnerables", esta dirigido a población en gran pobreza y miseria que dada su carencia de recursos no puede acceder a alimentos con las condiciones higiénicas y nutricionales mínimas.

Su objetivo es organizar y poner en funcionamiento comedores comunitarios que suministren almuerzos nutricionalmente balanceados, y propicien lugares de encuentro para que la población beneficiaria tenga un mínimo de alimentación diaria.

Este proyecto fue formulado buscando contribuir a las metas del Programa "Bogotá sin hambre" y poner al servicio de las comunidades más pobres la experiencia acumulada durante más de 30 años en la preparación y suministro masivo de comidas diarias a miles de niños, niñas y jóvenes habitantes de calle y pandilleros.

Figura en el Eje: Social, Programa: Bogotá sin Hambre.

Para desarrollar el proyecto el IDIPRON se propuso hacerlo bajo dos diferentes modalidades:

- a) Comedores directamente operados por IDIPRON
- b) Comedores comunitarios ya existentes, que recibirían apoyo en materia de elaboración de alimentos, distribución, motivación de grupos de beneficiarios. Esta modalidad implica firma de convenios.

En el marco de la primera modalidad, IDIPRON adecuó comedores en las Unidades Educativas de Perdomo y Bosa. Inició obras de adecuación en La Rioja y adelantó gestiones en la búsqueda de áreas para adecuación y montaje de los comedores en localidades pobres, donde cumplirá con las metas propuestas para la vigencia 2004-2008.

El IDIPRON orientó los recursos durante el 2004, en la terminación de las adecuaciones a los comedores citados, en la compra de elementos de dotación, en la focalización de posibles usuarios en 65 barrios de las Localidades Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal y Santa Fe a través de trabajadoras sociales, focalizándose una población total de 3.781 personas opcionadas para recibir el servicio.

Para la segunda modalidad, se firmó un convenio para apoyar 8 comedores comunitarios en USME.

En ambas modalidades, los comedores se consideran un primer paso de un proceso de formación y crecimiento de los usuarios. La elaboración de alimentos consultan las normas distritales sobre nutrición y las recomendaciones emanadas del Comité Distrital de Alimentación y Nutrición, del cual hizo parte el Instituto para adelantar actividades en los ejes: en hábitos de vida saludable, Complementación y apoyo alimentario, Vigilancia del estado nutricional, SISVAN, del Plan de alimentación y nutrición, la entidad capacito 1.565 asistidos y 97 docentes.

En educación alimentaria en edad escolar ofreció información a niñas y jóvenes para mejorar su alimentación y nutrición, realizó intervenciones de vigilancia del estado nutricional de la población asistida en 9 Unidades Educativas y de la población atendida en forma externa, mediante programa piloto. Por ultimo adelantó la vigilancia y control de los servicios de alimentos en 18 Unidades y mantuvo la participación en el Comité Plan de alimentación y nutrición en las Localidades de Mártires y Puente Aranda.

4.6.3. El IDIPRON al adelantar las intervenciones integrales interinstitucionales e intersectoriales una vez aprobado el plan de desarrollo, no estableció los lineamientos, mecanismos de acción y metodologías, para el desarrollo del proyecto 198, programa comedores comunitarios, en lo que tiene que ver, con procesos, procedimientos, manejo de recursos, puntos de control.

#### EVALUACION PROYECTO 7194

El proyecto 7194 "Atención Alimenticia a los Asistidos", tiene el objetivo de fortalecer el desarrollo físico, psicológico y social de los asistidos del instituto, mediante el suministro de una alimentación nutritiva y balanceada. La población beneficiaria de IDIPRON (niños, niñas, jóvenes habitantes de calle y pandilleros) se caracteriza por no poder satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas la comida. Por ello, la alimentación además de recuperar la salud de los muchachos que se encuentran en estado de desnutrición, aumenta sus defensas y los atrae a los centros con mucha asiduidad, lo cual se considera una condición para poderlos atender en forma más eficaz.

#### Coincidencia con el Plan "Bogotá sin indiferencia"

En el marco del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá sin indiferencia" el proyecto 7194 responde al Programa Bogota sin Hambre y contribuye al cumplimiento de las metas del mismo.

Se enmarca dentro del programa Bogotá sin hambre, en cuanto éste señala que..."se emprenderán acciones para que la población más pobre y vulnerable acceda a los alimentos con equidad entre géneros, generaciones y etnias. Particular atención tendrán los niños, niñas, adultos y adultas mayores y la población con discapacidad. El componente de capacitación incluirá acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación nutricional y alimentaria..."

Este proyecto, guarda coincidencia con la política general del Plan Bogotá sin indiferencia que señala en el ítem 10: sobre Seguridad alimentaria: ..."Se desarrollará una política de seguridad alimentaria entendida como: garantía de

*acceso y abastecimiento de alimentos y nutrientes y como espacio de encuentro para la formación ciudadana, de manera complementaria a otros servicios sociales..."*

También guarda relación con la ESTRATEGIA DEL EJE SOCIAL y esta en armonía con el Objetivo del EJE SOCIAL

De otra parte, la implementación y fortalecimiento de la red distrital de comedores infantiles y comunitarios en las localidades con mayor población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad es uno de los Proyectos prioritarios del Eje Social.

Evaluación respecto a la meta.

La meta en el horizonte del proyecto consiste en suministrar a 7.000 asistidos beneficiarios de IDIPRON alimentación, en cada año. En el 2004 se logró dar alimentación a 8.614 niños, niñas y jóvenes asistidos, con lo cual se superó lo proyectado y se cumplió con el compromiso pactado.

En cumplimiento de la meta el IDIPRON, brindó atención alimenticia a la población señalada en las Unidades Educativas que se muestran en el cuadro siguiente.

**CUADRO 22  
CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTO 7194**

UNIDAD EDUCATIVA	METAS
ACANDI	259
ALDEAS VICHADA	393
ARBORIZADORA ALTA	265
ARCADIA	114
BELÉN	92
BOSA	389
FLORIDA A	428
LA 12	334
CALLE	369
LA 27 SUR	133
LA 32	804
LA 78	160
LIBERIA	71
OASIS I	548
OASIS II	1045
OASIS III	33
PERDOMO I	330
SAN FRANCISCO	102

UNIDAD EDUCATIVA	METAS
SANTA LUCIA	292
SERVITA	85
VEGA	138
CALLE PANDI	295
HABITANTE DE CALLE	643
PANDILLEROS	1292
<b>TOTAL</b>	<b>8614</b>

FUENTE: Base de datos SPRAI

### Impacto del Proyecto

A través de este proyecto se ofrece una alimentación sana y nutritiva, en ambientes amables y alegres, se propician espacios para compartir y aprender, de manera que se restituya este derecho fundamental a muchachos que estaban excluidos del mismo.

Evaluación de las actividades en que se desagregan las metas, teniendo en cuenta para ello la ponderación:

**CUADRO 23**  
**EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO 7194**

ACTIVIDADES PROYECTO 7194		Ponderación
1	Planeación y Programación de la Atención Alimentaria en todas las Dependencias	5,00
2	Adquisición de Alimentos y Elementos de atención Alimentaria	65,00
3	Contratación y Pago de empresas especializadas y personal	17,00
4	Cursos y Talleres en temas relacionados con aspectos nutricionales	5,00
5	Actividades especiales para estímulo de la comunidad beneficiaria	3,00
6	Seguimiento nutricional	2,00
7	Celebración de convenios y contratos con entidades públicas, privadas, internacionales, publicaciones, pólizas e Imprevistos	3,00

FUENTE: Oficina Asesora de Planeación

Las actividades señaladas se cumplieron para dar viabilidad del proyecto 7194. Se observa que la adquisición de alimentos, tiene la ponderación más alta, pues constituye la base de la cual se parte para garantizar la alimentación a la población asistida. Este grupo de asistidos, sin alimentos, no puede tener buena salud ni emocional, ni física, ni un desempeño adecuado en su proceso de formación y resocialización.

Le siguen en su orden, las actividades de contratación y pago a las empresas especializadas y al personal. Son igualmente importantes la planeación y programación de la atención alimentaria y los cursos que ofrecen información

sobre normas de higiene, preparación e ingesta de alimentos. También tiene ponderación en este cuadro la celebración de convenios con entidades públicas, privadas e internacionales, el seguimiento nutricional a los beneficiarios y las actividades especiales con las cuales se estimula a la comunidad beneficiaria.

Evaluación del proceso de Armonización Interna entre los Planes de Desarrollo, "Bogotá Para Vivir Todos Del Mismo Lado" y "Bogotá Sin Indiferencia".

En el siguiente cuadro se observa que los proyectos del plan anterior continuaron en el nuevo dentro del proceso de armonización

**CUADRO 24  
PROCESO DE ARMONIZACION INTERNA**

BOGOTA PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO				Millones de Pesos "BOGOTÀ SIN INDIFERENCIA" UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN	
4021	Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle	2,866,4	4021	Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros	3,406,4
7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	3,503,8	7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	2,103,8
7055	Sistemática Investigación del Fenómeno callejero	70,0	7055	Sistemática Investigación del Fenómeno callejero	130,0
4006	Conservación, Adecuación y Dotación de Unidades Educativas y Dependencias del Idipron	189,5	4006	Conservación, Adecuación y Dotación de Unidades Educativas y Dependencias del Idipron	889,5
4012	Atención y educación especial integral para la población callejera	2,629,9	4012	Atención y educación especial integral para la población callejera	2,629,9
4013	Educación de población habitante de calle mediante capacitación de Los Ex Callejeros Bachilleres	471,2	4013	Educación de población habitante de calle mediante capacitación de Los Ex Callejeros Bachilleres	471,2
4014	Desarrollo de trabajo social a la población asistida	188,0	4014	Desarrollo de trabajo social a la población asistida	188,0
4016	Atención Integral a Jóvenes "Trapezistas"	2,054,5	4016	Atención integral a jóvenes pandilleros y en alto riesgo	2,154,5
7054	Madres de la Juventud Marginada: Agentes De Progreso	138,1	7054	Capacitación en actividades productivas a mujeres madres de población callejera asistida	138,1
7243	Servicios de Apoyo Operativo y de Seguridad a las Unidades Educativas y dependencias de Idipron	3,272,3	7243	Servicios de Apoyo Operativo y de Seguridad a las Unidades Educativas y dependencias de Idipron	3,272,3
7448	Administración de baños públicos con la participación de la población callejera	143,4	7448	Administración de baños públicos con la participación de la población callejera	143,4
		15,527,2			15,527,2

FUENTE: Oficina Asesora de Planeación

Las variaciones que se presentaron sólo hicieron relación a la denominación.

Identificación de los proyectos que continúan en el nuevo Plan de Desarrollo y que requirieron de mayores recursos y su fuente de origen de los recursos adicionales.

En el proceso de armonización se trasladaron los saldos de la ejecución de los proyectos de Inversión al nuevo Plan de Desarrollo, de acuerdo a su estructura.

Los recursos adicionales se incorporaron a través del Decreto 362 de 2004, Por el cual se liquida el Acuerdo 129 expedido por el Concejo Distrital, "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004", del 9 de Noviembre de 2004.

Esta adición corresponde a:

1	EJE SOCIAL	
1	BOGOTÁ SIN HAMBRE	
198	COMEDORES COMUNITARIOS: PRIMER PASO DEL PROCESO EDUCATIVO DE LOS SECTORES MAS VULNERABLES	\$750.000.000
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$750.000.000</b>
<b>TOTAL EJE</b>		<b>\$750.000.000</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$750.000.000</b>

Este es un nuevo proyecto su ejecución comenzó en noviembre de 2004 y por lo tanto empezó su ejecución en el nuevo Plan de desarrollo Bogotá sin Indiferencia. Los recursos adicionales provienen de los cedidos por Secretaría de Hacienda 3 Deuda a Secretaría Hacienda 2 Transferencias Distritales IDIPRON.

1	EJE SOCIAL	
7	CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO	
4021	GENERACION DE EMPLEO COMO HERRAMIENTA DE RECUPERACION PARA JOVENES DE LA CALLE Y PANDILLEROS	\$10.738.011.989
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$10.738.011.989</b>
<b>TOTAL EJE</b>		<b>\$10.738.011.989</b>
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$10.738.011.989</b>

Los recursos adicionales provienen de rentas contractuales producto de los Convenios suscritos con: IDU, IDRD, FONDAT, Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal, Fondo de Desarrollo Local Fontibón, Fondo de Desarrollo local Bosa, Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda, Fondo de Desarrollo Local Usaquén, Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito, Fondo de Desarrollo Local Suba.

**CUADRO 25**  
**ADICION DE RECURSOS PROYECTO 4021 VIGENCIA 2004**

		Millones de Pesos
CONVENIOS		VALOR RECURSOS PROPIOS
ADICION CONVENIO IDU-CONVENIO No. 031 de 2003		4.204.4

CONVENIOS	VALOR RECURSOS PROPIOS
ADICION CONVENIO IDRD-CONVENIO No. 599 de 2003	600'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CONVENIO No. 10 de 2002	2.626.9
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON CONVENIO No.038 de 2003	596'4
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA CONVENIO No.02 de 2003	500'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA CONVENIO No.02 de 2003	195'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA CONVENIO No.03 de 2003	195'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA CONVENIO No.04 de 2003	195'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA CONVENIO No.05 de 2003	195'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA CONVENIO No.06 de 2003	195'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN CONVENIO No.05 de 2003	45'0
ADICION CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO CONVENIO No.06 de 2003	225'3
CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA CONVENIO No.01 de 2004	200'0
CONVENIO FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA CONVENIO No.01 de 2004	140'0
CONVENIO FONDATT-FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL CONVENIO No. 13 de 2004	375'0
CONVENIO IDU- CONVENIO No. 13 de 2004	250'0

FUENTE Asesora Jurídica

Los proyectos que venían ejecutándose en el plan " Bogotá para vivir todos del mismo lado ", continuaron su ejecución en el plan "Bogotá sin indiferencia", los cuales se ejecutaron con recursos del Plan anterior hasta el 31 de Mayo de 2004 y prosiguieron su ejecución con el traslado de saldos para el nuevo plan. La formulación del nuevo proyecto "198 Comedores comunitarios: primer paso del proceso educativo de los sectores más vulnerables", se ejecutó con recursos adicionales en el nuevo Plan de Desarrollo.

El avance físico de las metas de los proyectos incluidos por el IDIPRON en el Plan de Desarrollo, "Bogotá Sin Indiferencia" se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 26  
EJECUCION DE METAS PLAN DE ACCION PROYECTOS DE INVERSION**

EJE U OBJETIV O	PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO DENOMINACIÓN	METAS DESCRIPCIÓN	Progra mada	Ejecutada a 31 de Diciembre de 2004	%de Avance
1. Social	1. Bogotá sin hambre	198	Comedores Comunitarios: Primer Paso Del Proceso Educativo De Los Sectores Mas Vulnerables	Suministrar 1500 almuerzos diarios a población vulnerable	1500	661	44.07
		7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	Suministrar a 7.000 asistidos beneficiarios del Idipron , alimentación	7000	8614	123.06
	4. Restablecimiento de derechos e inclusión social	4006	Conservación, Adecuación y Dotación de Unidades Educativas y Dependencias del Idipron	Adecuar, Mantener y dotar 28 Unidades Educativas y dependencias del IDIPRON	28	28	100.00
		4012	Atención y educación especial integral para la población callejera	Ofrecer a 3398 niños, niñas y jóvenes habitantes de calle servicios de motivación y educación en sus diferentes niveles y modalidades	3398	4086	120.25
		4013	Educación de población habitante	Capacitar y adiestrar a 92 jóvenes	92	92	100.00

EJE U OBJETIV O	PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO DENOMINACIÓN	METAS DESCRIPCION	Progra mada	Ejecutada a 31 de Diciembre de 2004	% de Avance
			de calle mediante Capacitación de los excallejeros Bachilleres	egresados del programa para que realicen diferentes actividades en las calles.			
		4014	Desarrollo de Trabajo Social a la población asistida	Brindar a 4829 asistidos servicios de Trabajo Social	4829	5613	116.24
		4016	Atención integral a jóvenes pandilleros y en alto riesgo.	Atender a 3.000 jóvenes carentes de apoyo familiar y social, en los distintos centros incluyendo convenios- alianzas con localidades	3000	3068	102.27
		7054	Capacitación en actividades productivas a mujeres madres de población callejera asistida	Beneficiar 300 mujeres con cursos prácticos para mejorar su capacitación, ingresos y calidad de vida	300	348	116.00
		7243	Servicios de Apoyo Operativo y de Seguridad a las Unidades Educativas y dependencias de Idipron	Mantener en 28 Unidades Educativas y dependencias vigilancia y apoyo operativo diurno y nocturno  Atender a 6.647 Niños, niñas y jóvenes callejeros y pandilleros servicios de personalización, recreación y vestuario	28	28	100.00
1. Social	7.Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	4021	Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros	Ofrecer 2000 puestos de trabajo a jóvenes callejeros y trapecistas	2000	2004	100.20
		7448	Administración de baños públicos con la participación de la población callejera	Integrar 27 mujeres habitantes de calle en la operación de los baños públicos	27	40	148.15
4. Objetivo Gestión Pública Humana	35. Sistema Distrital de Información	7055	Sistemática investigación del fenómeno callejero	Actualizar 1 sistema de información que permita el monitoreo de la problemática callejera	1	1	100.00

FUENTE: Grupo de proyectos especiales y sistema para el registro de asistidos Spal

El Instituto actualizó las EBI – D correspondiente a las inscripción y/o registro en el banco distrital de programas y proyectos y el en sistema de información SEGPLAN conforme a la estructura del nuevo de Plan de Desarrollo.  
Armonización externa

De conformidad con las directrices impartidas por la administración, se estableció la Estructura final presentada al Concejo según Acuerdo 63 de 2002, la cual se presentó de igual forma que la armonización interna (ver cuadro 24).

#### Evaluación del Impacto de la Armonización.

El proceso de armonización presupuestal del plan " Bogotá para vivir todos del

mismo lado " a la nueva estructura del plan "BOGOTA SIN INDIFERENCIA", contiene algunas modificaciones a proyectos, así como la inscripción, registro y ejecución de un nuevo proyecto de inversión, con recursos adicionales.

Las metas y compromisos establecidos en el primer plan se cumplieron, se mantienen y siguen su ejecución en el segundo plan.

El IDIPRON contribuirá a las metas del Programa "Bogotá sin hambre" con la puesta en marcha de comedores comunitarios y asume este compromiso basado en su experiencia de ofrecer una atención integral a niños, niñas, jóvenes habitantes y pandilleros, la cual incluye la alimentación, no sólo para enfrentar la problemática de desnutrición crónica, que es la consecuencia más extrema del hambre, sino para que la población asistida tenga la oportunidad de crecer, en todos los aspectos, hasta lograr su inclusión social.

#### Justificación de la armonización

Para armonizar los objetivos y metas del IDIPRON con los ejes, objetivos y programas del nuevo plan de desarrollo, "Bogotá sin indiferencia", se ajustó una meta y se modificaron algunas denominaciones de proyectos para ser más específicos en la definición de los servicios.

La armonización entre los dos planes permitirá cumplir con la programación definida y conservar la buena calidad de los servicios diseñados para procurar la inclusión social a la población habitante de calle y juventud involucrada en pandillas.

Una vez llevado a cabo la evaluación a los planes de desarrollo, indicadores de gestión, plan de acción, programas y proyectos se estableció que:

4.6.4 El Instituto durante la vigencia 2004, no mejoró el desarrollo de las redes, tales como instituciones u organizaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales y las mismas estatales, como mecanismos de coordinación y de intervención de organizaciones, instituciones y recursos, con el fin de complementar las tareas y responsabilidades asignadas a otras entidades o autoridades en condiciones administrativas y financieras aceptables e igualmente la participación de otros entes públicos y privados, tales como con el sistema productivo y organizaciones del tercer sector para crear mecanismos, incentivos y espacios que promuevan comportamientos solidarios hacia las personas en situación de mayor vulnerabilidad, y para generar comportamientos autónomos y responsables individual y colectivamente., tal y como se encuentra planteado, en el Plan de Desarrollo, Bogotá para Vivir Todos Del Mismo Lado".

4.6.5 El Instituto no llevó a cabo el diseño de un sistema de contabilidad de costos dentro del programa de gestión pública admirable, que debía adelantar en cumplimiento del artículo 38 del Plan de Desarrollo, "Todos Para Vivir Del Mismo Lado. Sin embargo a través del Sysman ha realizado actividades de registro de costos, a partir del 2005 estos se realizan a nivel de convenio, por consiguiente se lleva a plan de mejoramiento a fin de verificar su desarrollo de tal forma que permita determinar cuáles son las erogaciones que generan un beneficio o pérdida con respecto a los ingresos de los mismos.

4.6.6. Se denota deficiencia en la gestión adelantada por el IDIPRON en el cumplimiento de las disposiciones y fallos emitidos, como se relaciona en los resultados de la evaluación a la línea de contratación, en donde la sentencia C-249 del 16 de marzo de 2004<sup>28</sup> de la Corte Constitucional relacionada con los convenios de cooperación internacional y la directiva N° 010 de mayo 21 de 2004<sup>29</sup>; para el caso del instituto éste pronunciamiento afecta el convenio N° 002 de 2004 con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI debido a que las contrataciones se pueden llevar a cabo si dichos organismos le proporciona recursos de cooperación para los programas que adelanta y no como sucede con el convenio en mención que la cooperación de la OEI está dada en la administración de los recursos.

#### 4.7. BALANCE SOCIAL

El IDIPRON identificó dos problemas sociales así:

Niños y Niñas y jóvenes habitantes de la calle en situación de abandono e indigencia y población en pobreza extrema y con incapacidad de alcanzar mínimos alimentarios.

Donde la finalidad u objetivo propuesto en la solución del problema para cada uno es rescatar a los niños de la calle, procurar su recuperación física y mental, su formación, capacitación y reinserción social y suministrar un servicio de alimentación diaria que mejore la condición nutricional de población en extrema pobreza y vulnerabilidad, respectivamente.

---

<sup>28</sup> Declarar la exequibilidad del cuarto inciso del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en el entendido de que la discrecionalidad allí prevista sólo puede ejercerse válidamente, en relación con los contratos relativos a recursos percibidos de entes u organismos internacionales. Esto es, en relación con contratos de empréstito, donación, asistencia técnica o cooperación celebrados por las respectivas entidades estatales con entes u organismos internacionales.

<sup>29</sup> Resuelve PRIMERO: todos los convenios y contratos celebrados por las entidades públicas en aplicación del inciso final del artículo 13 de la ley 80 de 1993, a partir del 17 de marzo del año en curso, día siguiente a aquel en que fue adoptada la sentencia C.249 de 2004, conviniendo lo señalado en ella, deben terminarse unilateralmente de conformidad con los artículos 44, numeral 2 y 45 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los efectos jurídicos derivados de dicho pronunciamiento.

El impacto obtenido de acuerdo a los indicadores de las acciones realizadas por la entidad frente a los anteriores problemas sociales identificados arroja el siguiente resultado:

Número de niños, niñas, jóvenes habitantes de la calle atendidos en internado y externados. El IDIPRON, ofreció durante todo el año motivación, alfabetización y capacitación a 4.086 niños, niñas y jóvenes habitantes de calle, a quienes se incorporó durante el proceso formativo a unidades educativas – internados y externados, con asistencia integral permanente. 92 jóvenes egresados del IDIPRON desarrollaron intervenciones en problemática específica de la calle.

Número de jóvenes pandilleros integrados a programa de atención: El Instituto buscó en los barrios más pobres y marginados a los pandilleros y después de motivarlos a aceptar ayuda los integró a un proyecto de estudio y empleo. En la vigencia 2004 se atendieron 3.068 muchachos que debido a su situación de exclusión se unen a pandillas. De ellos se integraron a brigadas de trabajo cerca de la mitad.

Número de habitantes de calle integrados a ocupaciones. IDIPRON firmó 79 convenios con entidades distritales y Fondos de Desarrollo Local. El objeto de los mismos fue dar empleo a 2.279 personas de la población habitantes de calle y pandilleros. Con la mano de obra de estos jóvenes se adelantaron obras públicas como: reparcheo de vías, poda de zonas verdes, arreglo y reparación de más de 400 parques de la ciudad, limpieza de fachadas, monumentos, caños, canales, se repararon señales de tránsito, se construyeron salones comunales.

Número de mujeres madres de asistidos capacitadas. 348 madres de jóvenes asistidos se capacitaron en artes y oficios diversos. Recibieron cursos para mejorar factores como responsabilidad frente a los hijos y apoyar su crecimiento personal.

Número de mujeres habitantes de calle integradas a ocupaciones. 125 mujeres recibieron ingresos a través de trabajos como atención de baños públicos y voceadoras de prensa.

Los Proyectos Especiales- Precooperativas y Cooperativas: Con el propósito de que el joven asistido por el IDIPRON busque su independencia se apoyaron las siguientes agrupaciones: Precooperativa Lideres en Servicio "LISER". Con 17 asociados, Cooperativa LA FORJA. Con 13 asociados, Precooperativa de Trabajo Asociado GESTORES DEL AGUA. Con 18 asociados, Precooperativa de Servicios EL PROGRESO. Con 14 asociados.

En la vigencia se beneficiaron 21 personas con proyectos de vivienda y se registraron 42 postulantes en el marco de un convenio con la Caja de Vivienda Popular que apoya esta gestión para la población más vulnerable de la ciudad.

Personas integradas a la oferta de almuerzos diarios. El Instituto realizó la focalización de posibles usuarios del servicio en 65 barrios de las localidades más pobres. Dotó y adecuó comedores comunitarios y logró hacer intervenciones puntuales que favorecieron a 661 personas con la oferta de almuerzos diarios.

Número de población objetivo focalizada para comedores comunitarios. Se inició un proceso de focalización de población objetivo en 65 barrios, de las localidades más pobres, encontrándose 3.781 posibles usuarios del servicio de alimentación (almuerzos diarios) que ofrecerá el IDIPRON en el marco del proyecto de comedores comunitarios.

#### 4.8. Gestión Ambiental

Dando cumplimiento a la Resolución de Rendición de la Cuenta, la entidad presentó el Anexo 14 Clasificación Funcional de Inversión y Gasto Público Ambiental, y el Anexo 15 Gestión Ambiental.

Ninguno de los proyectos que desarrolla el IDIPRON, aplica a los programas y proyectos prioritarios descritos en el Plan de Gestión Ambiental – PGA, por no ser entidad perteneciente al Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC, por lo tanto no tiene la obligatoriedad normativa de concertar con el DAMA un Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-.

##### 4.8.1. Plan de Acción Ambiental

El IDIPRON elaboró el Plan de Acción Ambiental, a través del cual pretende implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que incluye la estructura organizativa ambiental, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para llevar a cabo el cumplimiento de la política medioambiental.

Para tal fin debía realizar las siguientes actividades:

- Capacitación a servidores
- Construcción de infraestructura
- Recogida selectiva de los residuos (Comunes y especiales)
- Panorama de Riesgos Ambientales
- Incidencia zonas rurales
- Retroalimentación

En desarrollo de las pruebas selectivas del proceso auditor se pudo evidenciar la



realización de capacitación a los funcionarios en el tema de gestión ambiental, donde se dio a conocer tanto la legislación ambiental como el sistema gerencial de la misma. Igualmente la Administradora de Riesgos Profesionales SURATEP, realizó el curso planes de evacuación, enmarcado dentro del panorama de riesgos ambientales, con el fin de disminuir los riesgos que pueden presentarse en las unidades educativas.

Los resultados que se obtienen de estas actividades se ven reflejados en la formación de una cultura ambiental en los servidores, para que posteriormente sea transmitida por estos a los beneficiarios de los programas desarrollados por la entidad.

En cuanto a la actividad, recogida selectiva de los residuos, se pudo corroborar la capacitación del personal de salud en el manejo y normatividad de residuos asimilables a hospitalarios; la recolección de estos residuos fue efectuada por Ciudad Limpia, empresa encargada en el Distrito Capital de esta función, dándose cumplimiento a la normatividad vigente.

#### 4.8.2 Programa Ambiental

El programa ambiental en el IDIPRON se plasma en un Plan de Gestión Ambiental para ser aplicado en las unidades educativas en zonas rurales.

Este Plan de Gestión Ambiental está basado en el manejo de los residuos, técnicas de reciclaje, como compostaje manual, manejo de aguas grises y negras por medio de tanques sépticos y sanidad de los alimentos, cuyo fin es proteger la salud de la población y mantener un ambiente agradable y sano para disfrute de la población ubicada en cada una de las unidades educativas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo planteado en el programa, y teniendo en cuenta que este fue diseñado básicamente a las unidades rurales, donde no existe una recolección de residuos sólidos y el manejo de aguas residuales se efectúa mediante el sistema de pozos sépticos, se realizaron capacitaciones a los directores de las unidades, con el fin de ser puestas en práctica las técnicas de reciclaje como el compostaje, el manejo de pozos sépticos y sanidad de alimentos.

Se evidenció el cumplimiento de capacitación de funcionarios, tanto de unidades rurales como Arcadia y La Florida, como en las ubicadas en el perímetro urbano, en los temas de reciclaje, manejo y disposición de residuos sólidos y sanidad de alimentos desarrollada en los cursos: conservación de frutas y verduras, manipulación de alimentos y el taller manipulación del huevo.

Las capacitaciones efectuadas por la entidad, apuntan efectivamente a la

minimización de los riesgos para la salud y el medio ambiente, al mejoramiento de la calidad de vida y a la implementación de una cultura ambiental, tanto de los funcionarios como de la población asistida por el instituto.

#### 4.8.3 Gestión Ambiental Interna

La gestión ambiental interna, consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas al interior de la entidad generadora de residuos hospitalarios y similares, que para nuestro caso son los generados en la prestación de primeros auxilios, suministrados a niños, niñas y jóvenes que sufren el fenómeno callejero y que se encuentran en las unidades educativas. Incluyendo además actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador de servicio especial de aseo.

Mediante Resolución No. 0123 de 2003 "Por la cual se adiciona la Resolución No. 052 del 2 de mayo del 2003 y se establecen nuevas funciones al Comité Paritario de Salud Ocupacional", el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, se denominó Plan de Gestión Ambiental y Sanitaria, el cual incluye el Manual de Seguridad Sanitaria y Biológica.

La institución realizó el Plan de Gestión Ambiental y Sanitaria que incorpora el Manejo de Residuos Hospitalarios y Similares, con base en el Decreto 2676 de 2000 "Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares" expedido por los Ministerio del Medio Ambiente y Salud.

Con el fin de dar a conocer al interior de la entidad estos planes, fueron realizadas las siguientes capacitaciones:

1. Gestión ambiental, cuyo objetivo fue dar a conocer el Plan de Gestión Ambiental para la operación de las unidades educativas.
2. Residuos sólidos hospitalarios, con el fin de controlar el impacto ambiental generado por Residuos Hospitalarios y Similares
3. Indicadores ambientales, para efectuar el control en la planificación, control y supervisión de los factores medioambientales
4. Diagnóstico integral de medio ambiente, seguridad e higiene industrial, haciendo énfasis en la prevención

Es de anotar que para cada una de las unidades educativas, existe un responsable del manejo de residuos sólidos.

#### 4.8.4 Recursos

Las inversiones realizadas para el cumplimiento de la gestión ambiental al interior de las Unidades fueron:

**Cuadro 27**  
**INVERSIONES REALIZADAS EN GESTION INTERNA**

Concepto de Gasto	Actividad Ambiental	Valor
Implementos para recolección	Manejo de basuras	\$3.872.882
Mantenimiento y aseo trampas de grasas, aguas negras y sistema hidráulico	Manejo de basuras	\$8.738.011
Cuarto de almacenamiento de desechos clínicos y adecuación cuarto residuos patógenos	Residuos patógenos	\$1.654.000
<b>Total</b>		<b>\$14.260.893</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDIPRON

Los recursos invertidos en la gestión ambiental interna, hacen parte del Proyecto 4006 conservación, adecuación y dotación de unidades educativas y dependencias del IDIPRON.

Si bien la entidad está ejecutando una gestión ambiental a nivel institucional, se pudo corroborar que no hacen parte del programa las Instalaciones Administrativas, a pesar de que allí se generan residuos sólidos en actividades propias de la entidad, solo se ejecutan actividades tendientes a promocionar la conciencia ambiental entre los funcionarios que laboran en las mismas.

#### 4.8.5 Gestión Ambiental Externa

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá para Vivir todos del mismo lado", Programa Bogotá Bella, construida y natural, Objetivo Ambiente, se inscribió el Proyecto 7448 Administración de Baños Públicos con la Participación de la Población Callejera, obedeciendo a los lineamientos de mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales de la ciudad que inciden en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad en el Distrito y arraigar culturalmente comportamientos de respeto por el medio natural y construido hacia una nueva relación sociedad ambiente.

Debido a que el objeto del Proyecto 7448, era construir baños públicos en puntos urbanísticos que los requieran e integrar en su operación a jóvenes habitantes de la calle que evidencian un deseo de cambio, para que recuperen la disciplina de trabajo, obtengan ingresos que les permita mejorar su condición de vida, la de su entorno familiar y superen la problemática derivada de su experiencia callejera, se incluyó de manera concertada con la institucionalidad ambiental incluirlo en el programa y objetivo ambiente.

En la armonización del Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión", y obedeciendo a las políticas y prioridades de la nueva administración, se concertó la inscripción del proyecto dentro del Programa Capacidades y oportunidades para la generación de empleo. Es así, como el Proyecto 7448 fue ubicado en el Programa 7 del Eje Social Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo, pasa a reforzar metas prioritarias como son las de apoyar la población vulnerable para que supere su condición de pobreza.

El Proyecto 7448 administración de baños públicos con la participación de la población callejera, contó un presupuesto inicial de \$297.000.000 y un presupuesto final de \$153.045.362, con una ejecución del 100% al iniciar el proceso de armonización.

**Cuadro 28  
METAS PROYECTO 7448**

Meta Programada	Ejecutada	Porcentaje
Construir y administrar 40 baños públicos en diferentes localidades de Bogotá	0	0
Integrar 27 jóvenes en la operación de los baños públicos	0	0
Integrar 27 mujeres en la operación de los baños	40	148%

Fuente: Informe anexo 15 de la cuenta anual

Tal como se aprecia en el anterior cuadro, no se dio cumplimiento a lo programado en dos de sus metas, en cambio presenta una sobre ejecución en la tercera al incorporar 40 de las 27 mujeres proyectadas.

El funcionamiento de los baños tiene como objetivo primordial ofrecer una pequeña fuente de trabajo para las madres de algunos asistidos del programa, quienes no cuentan con conocimientos técnicos para desempeñar alguna actividad u oficio y que son cabezas de hogar. Además, le brinda un servicio a la ciudadanía mejorando la higiene y limpieza propendiendo por una cultura.

#### 4.8.6 Inversión y Gasto Público Ambiental

El gasto en protección ambiental reportado por la entidad fue de \$3.466.26 millones, de los cuales \$3.011.7 millones es decir el 87% fueron invertidos en Gestión Ambiental en Recursos Naturales. En el componente hidrosférico se invirtió \$1.525.33 millones, de los cuales el 90%, (\$1.378.9 millones) fue para cubrir el pago del consumo de los servicios de agua, alcantarillado y energía; \$22.61 millones para el tratamiento de tanque de aguas subterráneas y \$123.82

millones invertidos en elementos contaminantes de talleres y elementos contaminantes tratamiento de piscinas.

El componente geosférico tuvo una inversión del \$133.66 millones, correspondiente al 0.99% del total de gestión en recursos naturales. Incluye la recolección de basuras, recolección de residuos patógenos, manejo de basuras y consumo de gas natural.

En la inversión del componente atmosférico se reportan \$4.8 millones, para la obtención del certificado de gases para automotores de la entidad.

Para el componente biosférico Flora, es reportada una inversión de \$1.347.91 millones, de los cuales \$31.4 millones fueron destinados al mantenimiento y arreglo de jardines; \$1.267.53 millones equivalentes al 94%, se ejecutaron a través de arborización, mantenimiento y conservación de zonas verdes en parques distritales; \$30.0 millones en acciones de prevención y atención de emergencias y desastres, y en tratamientos fitosanitarios y abonos \$18.98 millones.

Para dar cumplimiento a la arborización y conservación de zonas verdes en parque distritales, al igual que para las acciones de prevención y atención de emergencias y desastres se suscribieron convenios entre el IDIPRON y entidades distritales, que se desarrollaron en el marco del Proyecto 4021 Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros", así:

**Cuadro 29  
CONVENIOS PROYECTO 4021**

Convenio	Objeto	Entidad	Valor Ejecutado
016-2001	Realizar actividades, obras de recuperación, mejoramiento y ampliación parques, infraestructura recreativa, deportiva y ecosistemas estratégicos en la Localidad	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	\$32.938.242
001-2003	Aunar esfuerzos para desarrollar actividades de adecuación, mantenimiento y construcción de parques de recreación activa y pasiva espacio público y vías peatonales	Fondo de Desarrollo Local de Usme	\$191.601.860
008-2003	Actividades para el mejoramiento de parques de la localidad	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe	\$356.256.000
007-2003	Actividades de adecuación, dotación y mejoramiento de los parques de la localidad Muzo, Ospina Perez, Alquería, Puente Aranda, Primavera, Pradera, Santa Matilde, Bochica Central y Los Sauces	Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	\$496.142.598
0587-2003	Actividades de mantenimiento y recuperación de parques de la localidad señalados por el Fondo	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	\$190.591.925
019-2003	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y saberes institucionales para realizar actividades de	DAMA-DABS-EAAB-JARDIN BOTANICO	\$30.000.000

Convenio	Objeto	Entidad	Valor Ejecutado
	prevención de Incendios forestales y restauración de áreas incendiadas en los Cerros Orientales de Bogotá. D.C.		
Total			\$1.297.530.625

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDIPRON

#### 4.8.7 Gestión Ambiental Institucional

Tuvo una inversión de \$61.56 millones, distribuidos en: \$7.6 millones en capacitación a funcionarios públicos, \$0.6 millones en divulgación y publicaciones y \$53.9 millones en un Convenio suscrito con el DAMA y DABS, igualmente desarrollado en el marco del Proyecto 4021 Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros".

**Cuadro 30  
CONVENIOS SUSCRITOS CON DAMA-DABS**

Convenio	Objeto	Entidad	Valor Ejecutado
561.2003	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para el desarrollo del proyecto de formación e implementación de Brigadistas Ecológicos, que generará ingresos a población vulnerable de estratos 1 y 2 del Distrito Capital.	DAMA-DABS	\$53.900.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDIPRON

Hace parte de la Inversión Ambiental lo relacionado con los Estudios de impacto, planes de manejo, auditorías e interventorías ambientales para lo cual se invirtió \$40.74 millones, distribuidos en: \$4.7 para Diseño y ejecución de plan ambiental; \$18.02 Auditorías ambientales Proyectos IDIPRON y \$18.02 para interventorías ambientales Proyectos IDIPRON.

#### 4.8.8 Inversiones en otros conceptos

El anexo 14, Clasificación funcional de Inversión y Gasto Público Ambiental, incluye dentro de Otras Inversiones, lo referente a las acciones de prevención y atención de emergencias en Unidades Educativas y dependencias del IDIPRON, control de plagas, fungicidas e insecticidas para lo cual fueron invertidos \$23.23 millones, como lo concerniente a la Administración y Operación de Baños Públicos en el marco del Proyecto 7448 \$153.64 millones.

Igualmente, en el marco del Proyecto 4021 Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros, se suscribió el convenio con el DAMA, inscrito en el concepto Control contaminación visual en Bogotá.

684



**Cuadro 31  
CONVENIO DAMA**

Convenio	Objeto	Entidad	Valor Ejecutado
004-2003	Adelantar acciones conjuntas para apoyar actividades de control de la contaminación visual en Bogotá	DAMA	176.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación IDIPRON

## 5. ANEXOS

### ANEXO No. 5.1

#### CUADRO 32 JUSTIFICACION TRASLADO DE RECURSOS

Millones de Pesos

JUSTIFICACION TRASLADO DE RECURSOS								
BOGOTA PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO			BOGOTA SIN INDIFERENCIA. UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN		JUSTIFICACION DEL TRASLADO	IMPACTO METAS		
PROYECTO		Presupuesto de Inversión 2004	CONTRACREDITO BSI	PROYECTO	Denominación			
Código	Denominación			Código		CRÉDITO S BSI		
7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	6.392,7	1.400,0	7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	-1.400,0	Este Proyecto suministra alimentación a asistidos del IDIPRON. Continúa ejecutándose en el marco del nuevo Plan. Sin embargo, después de un análisis de la ejecución del proyecto y realizada una proyección se determinó que podían ceder recursos, temporalmente, y quedando a la espera de los recursos adicionales. Con recursos de este proyecto será posible cubrir necesidades urgentes como la adecuación de algunos Unidades Educativas, contratación de personal y ejecución de tareas inaplazables que requieren recursos adicionales para mantener la calidad de los servicios.	Con esta modificación no se compromete la cabal ejecución de la meta en el nuevo Plan de desarrollo. A Mayo 30 se ha brindado alimentación a 6.985 asistidos.
				4006	Conservación, Adecuación y Dotación de Unidades Educativas y Dependencias del Idipron	700,0	Este proyecto adecua, mantiene y dota las unidades educativas y dependencias del IDIPRON y continúa su ejecución en el nuevo Plan de desarrollo. Recibe saldos libres del Presupuesto 2004 a 30 de Mayo por \$ 189.530.669 Sumado a estos el Proyecto 7194 cede recursos por \$700.000.000, para un total Bogotá sin Indiferencia, "Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión de \$889.530.669, los cuales se destinarán a realización de algunas adecuaciones urgentes.	Con estos recursos el Proyecto podrá cumplir con la ejecución de la meta prevista para el 2004
7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	6.392,7	1.400,0	4016	Atención integral a jóvenes pandilleros y en alto riesgo.	100,0	Este proyecto se encarga de la atención integral de jóvenes pandilleros y continua su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo. Ajusta su denominación con el fin de hacer más explícitos sus objetivos. Recibe saldos libres del Presupuesto 2004 a 30 de Mayo por \$ 2.054.473.651. Sumado a estos el Proyecto 7194 cede recursos por \$100.000.000, para un total "Bogotá sin Indiferencia". Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión de \$2.154.473.651, los cuales se destinarán a la contratación de personal calificado para impartir educación y capacitación técnica a los asistidos. También se invertirán en la compra de equipos y materiales indispensables para el funcionamiento de talleres de artes y oficios donde se forman los pandilleros para su ingreso al mercado laboral.	Con los recursos adicionales se podrá mantener la atención integral al número de pandilleros previstos para el año y cumplir a cabalidad con la meta propuesta en el proyecto.

JUSTIFICACION TRASLADO DE RECURSOS								
BOGOTA PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO			BOGOTA SIN INDIFERENCIA. UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN					
			4021	Generación de empleo como herramienta de recuperación para jóvenes de la calle y pandilleros	540,0	<p>Este proyecto de inversión se encarga de ofrecer oportunidades de empleo a jóvenes habitantes de calle y pandilleros, continúa su ejecución en el Nuevo Plan de Desarrollo. Ajusta su denominación con el fin de hacer más visible sus propósitos frente al ciudadano.</p> <p>Este proyecto recibe saldos libres del Presupuesto 2004 a 30 de Mayo por \$2.886.401.476.40. Sumado a estos el Proyecto 7194 cede recursos por \$540.000.000, para un total "Bogotá sin Indiferencia", Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión de \$3.406.401.476.40. Los recursos cedidos ofrecerán la posibilidad a jóvenes habitantes de la calle y a pandilleros de lograr su recuperación e inclusión social, mediante el empleo, con apoyo de sostenimiento y seguimiento.</p>		
						<p>El traslado presupuestal, permitirá ampliar la oferta de empleo para jóvenes habitantes de calle y pandilleros, afectando favorablemente la meta del proyecto que era de 1.241 puestos de trabajo y se incrementaría en 59, para llegar a un total de 1.300 puestos de trabajo en el 2004.</p>		
7194	Atención Alimenticia a los Asistidos	6,392,7	1,400,0	7055	Sistemática Investigación del Fenómeno callejero	60,0	<p>Este proyecto se encarga de monitorear el fenómeno callejero, con el fin de hacer más efectivas las intervenciones del IDIPRON. Sus recursos no fueron ejecutados en el semestre anterior, por tanto, los recursos asignados de \$70.000.000, para la vigencia 2004, se trasladan en su totalidad al nuevo Plan de Desarrollo. Sumado a estos el Proyecto 7194 cede recursos por \$60.000.000, para un total "Bogotá sin Indiferencia, Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión de \$130.000.000, con los cuales se pretende realizar la actualización del Censo Habitante de Calle, el cual se llevará a cabo mediante convenio con el DANE.</p>	<p>En el marco del Nuevo Plan de Desarrollo se propone realizar la meta prevista en el proyecto de inversión</p>
4012	ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CALLEJERA	5,141,1	2,629,9	4012	ATENCIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CALLEJERA	2,629,9	<p>Este proyecto se encarga de ofrecer a niños, niñas y jóvenes habitantes de calle servicios de motivación, alfabetización especial y educación en los niveles preaprendizaje, primaria, media secundaria y tecnológica en las diferentes etapas del programa. Continúa realizando sus actividades en el marco del nuevo plan : Eje Social, Programa Restablecimiento de derechos e Inclusión social</p>	<p>A Mayo 30 se ha ofrecido motivación, alfabetización especial y educación en diferentes niveles a 3.522 niñas, niños, jóvenes habitantes de calle.</p>
4013	EDUCACIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE MEDIANTE CAPACITACIÓN DE LOS EX CALLEJEROS BACHILLERES	1,047,0	471,2	4013	EDUCACIÓN DE POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE MEDIANTE CAPACITACIÓN DE LOS EX CALLEJEROS BACHILLERES	471,2	<p>Este proyecto capacita jóvenes egresados del programa para los múltiples trabajos que Idipron realiza en las calles. Continúa su ejecución en el Nuevo Plan de Desarrollo: Eje Social, Programa Restablecimiento de derechos e Inclusión social</p>	<p>A Mayo 30 se han capacitado 86 Jóvenes egresados. Para el Nuevo Plan de Desarrollo se mantiene la programación de ofrecer capacitación a 92 Jóvenes egresados de</p>

JUSTIFICACION TRASLADO DE RECURSOS							
BOGOTA PARA VMR TODOS DEL MISMO LADO			BOGOTA SIN INDIFERENCIA. UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN				
						IDIPRON.	
4014	DESARROLLO DE TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN ASISTIDA	430,0	188,0	4014 DESARROLLO DE TRABAJO SOCIAL A LA POBLACIÓN ASISTIDA	188,0	Este proyecto brinda servicios de trabajo social a asistidos del IDIPRON (documentos de Identidad, visitas domiciliarias, ayudas, apoyo para continuar educación y buscar empleo). Continúa la ejecución de sus actividades en el marco del Nuevo Plan de desarrollo: Eje Social, Programa Restablecimiento de derechos e Inclusión social	
7054	MADRES DE JUVENTUD MARGINADA: A GENTES DE PROGRESO	279,0	138,1	7054 CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A MUJERES MADRES DE POBLACION CALLEJERA ASISTIDA	138,1	Este proyecto se encarga de beneficiar a mujeres en gran pobreza, madres de asistidos, contribuyendo a su progreso individual y al mejoramiento de la calidad de vida familiar. Continúa en el Nuevo Plan de Desarrollo: Eje Social, Programa Restablecimiento de derechos e Inclusión social. Ajusta su denominación con el fin de hacer más visible el Objetivo que ejecuta el Proyecto.	Este proyecto mantiene la meta de atender a 300 mujeres, puesto que no se cambió sino su denominación.
7243	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y DE SEGURIDAD A LAS UNIDADES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS DE IDIPRON	7,072,5	3,272,3	7243 SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y DE SEGURIDAD A LAS UNIDADES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS DE IDIPRON	3,272,3	Este proyecto de inversión se encarga de mantener la vigilancia adecuada y apoyo operativo diurno y nocturno en las unidades educativas y dependencias del Idipron, así como la atención en personalización y motivación a niños, niñas y jóvenes callejeros y pandilleros. Continúa sus actividades en el marco del nuevo Plan de desarrollo: Eje Social, Programa Restablecimiento de derechos e Inclusión social	A Mayo 30 se mantuvo la vigilancia y apoyo operativo diurno y nocturno a las 28 Unidades Educativas y Dependencias del IDIPRON. Se atendieron 5.445 Niños, niñas y Jóvenes callejeros y pandilleros. Se mantiene en el marco del nuevo Plan de Desarrollo la Meta proyectada de atender 6.647 niños, niñas y jóvenes habitantes de calle y pandilleros.
7448	ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CALLEJERA	297,0	143,4	7448 ADMINISTRACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CALLEJERA	143,4	Este proyecto de inversión se encarga de integrar a mujeres habitantes de calle en la operación de baños públicos. Continúa su ejecución en el marco del nuevo plan de desarrollo: eje social, programa capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo	A Mayo 30 se integraron 23 mujeres. Se mantiene la meta proyectada de integrar a 27 mujeres habitantes de calle en la operación de baños públicos administrados por IDIPRON.

FUENTE: Oficina de Presupuesto

**ANEXO 5.2**  
**CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION			
ADMINISTRATIVOS	36		4.2.2.1.1	4.2.2.1.2	4.2.2.2	4.2.2.3
			4.2.3.1.1	4.2.3.1.2	4.2.3.1.3	4.2.3.3
			4.2.4.1.1	4.2.4.1.2	4.3.2.1	4.3.3.1
			4.4.1	4.4.2	4.4.3	4.5.1
			4.5.2	4.5.3.1	4.5.4.1	4.5.4.2
			4.5.4.3	4.5.5.1	4.5.5.3	4.5.5.4
			4.5.8.1	4.5.9.1	4.5.10	4.5.11
			4.5.6	4.5.7	4.6.1	4.6.2
			4.6.3	4.6.4	4.6.5	4.6.6.
FISCALES	0					
DISCIPLINARIOS	0					
PENALES	0	N.A				

NA: No aplica.